



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 591

POLITICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENTE: DON LUIS MARTINEZ NOVAL

Sesión núm. 30

celebrada el martes, 17 de octubre de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996. (BOCG serie A, número 135-1, de 30-9-95. Número de expediente 121/000120.)

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1996 (número de expediente 121/000120):

— DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES (VALERO IGLESIAS). A SOLICITUD DEL GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001691.)

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenos días, señorías. Se abre la sesión para tramitar la comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para

1996. Comenzamos con la comparecencia del señor Subsecretario de Asuntos Sociales, demandada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Subsecretario, gracias por su comparecencia hoy aquí, para dar respuesta a las consideraciones y preguntas que por parte de nuestro Grupo le queremos dirigir como responsable de un Ministerio, el Ministerio de Asuntos Sociales, que ha pretendido ser durante la etapa del Gobierno socialista símbolo de la política social del Partido socialista. De alguna manera, la opinión pública ha ido tomando ese Ministerio como referencia para medir el esfuerzo del Gobierno en materia de protección y promoción social y los Presupuestos Generales de este año, de 1996, ponen de relieve que esto está quebrando. Fruto de una mala gestión y de una no acertada distribución de los recursos, el Gobierno ha sacrificado en estos Presupuestos de 1996 ese símbolo con grave perjuicio, que es lo más importante, de los sectores más débiles de nuestra sociedad.

En definitiva, los Presupuestos que usted presenta aquí y ahora obligan a los más necesitados a lo que coloquialmente se suele llamar apretarse el cinturón. Además, durante estos últimos meses, los responsables del Gobierno, el Ministro de Economía y Hacienda en concreto, han reiterado en muchas ocasiones en comparecencias públicas el crecimiento económico ya experimentado e incluso se le acusaba al Grupo Popular de ser catastrofista y de empeñarse en no reconocerlo. Pues bien, el hecho cierto es que si existe ese crecimiento económico, tan aireado por ustedes, esto no se traslada a los ciudadanos en términos de bienestar. ¿Por qué digo esto? Porque lo menos que se podía esperar de esta Sección 27 de los Presupuestos del Estado hubiera sido mantener el peso sobre el producto interior bruto, creciendo lo mismo que el producto interior bruto nominal estimado para 1996; pero, por desgracia, esto no es así, como usted sabe perfectamente. Hay algunas reducciones importantes en el capítulo 1 y en el capítulo 2. Por cierto, nuestro Grupo en otros años, como usted sabe perfectamente, decía que había que eliminar los gastos corrientes, excesivos, en el capítulo de personal los nombramientos realizados a no funcionarios con cierta discrecionalidad, etcétera, pero ustedes decían que eso era absolutamente imposible. Este año ustedes reducen drásticamente alguna de las partidas en el capítulo 2. En eso sí tendríamos que decir que nos alegramos si no tuviéramos que hacer alguna consideración, como iré exponiendo a lo largo de la intervención

El presupuesto total consolidado para 1996 experimenta una reducción importante, cerca del 4 por ciento y, por otro lado, en el libro elaborado por Economía, en cuanto a la participación de los grandes centros gestores en el presupuesto de gastos no financieros del Estado, el Ministro habla de que Asuntos Sociales desciende un 5,9 por ciento. Lo que sí quiero decir es que es una reducción muy importante. Si a ello tenemos que añadir la pérdida del poder adquisitivo, nos encontramos con una rebaja drástica, por primera vez, del presupuesto de Asuntos Sociales.

A juicio del Grupo Popular, con esos presupuestos se quiebran dos grandes objetivos del Ministerio de Asuntos

Sociales. Voy a poner ejemplos de partidas que a mí me gustaría que usted nos aclarase y diese explicaciones a la Cámara. Consideramos que no se continúa avanzando en la realización de ese principio de igualdad, con políticas integrales dirigidas precisamente a mejorar la calidad de vida y del bienestar social de las personas mayores, de las mujeres —hago mucho hincapié en ello—, de la juventud y de la infancia, de las personas que tienen discapacidades y de los emigrantes o inmigrantes. ¿Por qué? Porque los recursos económicos se recortan de manera importante en programas fundamentales, hasta el punto de que en algún caso, como el del plan concertado, se pone en grave peligro la consolidación del sistema público de servicios sociales. Me estoy refiriendo a un programa —al entrar a analizar los programas se lo diré con más atención—, que usted conoce perfectamente, el Programa 313, y el capítulo 4.

Por otra parte, estos presupuestos tampoco van a permitir seguir desarrollando las políticas de protección y de integración social dirigidas a grupos sociales afectados por carencias económicas y socioculturales, que es otro de los grandes objetivos que hay en el presupuesto y que aparece como fundamental. Señor Subsecretario, a usted tal vez le cueste reconocerlo, pero consideramos que no es social recortar recursos ya ridículos, por ejemplo, como el programa de desarrollo gitano, al que se le restan unos veinte millones, diecinueve en concreto, retrotrayéndonos a la cantidad de 1989, cuando ustedes y la señora Ministra constantemente hablan de que una de las prioridades es también trabajar por la integración de las personas marginadas y se introduce en este programa. Una partida presupuestaria que se retrotrae al ejercicio de 1989 significa el avance que para ustedes eso representa, naturalmente eso supone un retroceso de muchos años. Por otra parte, son programas hechos en colaboración con comunidades autónomas y con corporaciones locales y ayer precisamente, la señora Ministra hablaba de la necesidad de esa coordinación y de ir potenciando los programas de colaboración con las comunidades autónomas; un contrasentido evidente. De la misma manera que le preocupaba el posible recorte, que no conoce, de los organismos similares al Instituto de la Mujer cuando presenta un presupuesto este año con un recorte extraordinario. Le dije que su primera preocupación tendría que ir dirigida a la rebaja económica y presupuestaria con la que aparece el Instituto de la Mujer.

Pues bien, este es el Programa 313L, capítulo 4.º, artículo 5 y concepto 3. Y desde luego también tenemos que criticar con contundencia y pedimos explicaciones por que se haya eliminado el único programa que había de lucha contra la exclusión social, dotado en el Presupuesto de 1995 con 218 millones. Sabemos, señor Subsecretario —es posible que ésa sea la razón que usted me quiere dar—, que Alemania votó en contra de estos programas de lucha contra la pobreza, pero ustedes también se comprometieron durante la presidencia europea a buscar una alternativa. La conclusión es eliminar la única partida importante y urgente que había en los Presupuestos destinados a este fin.

No digamos que no es urgente pues nada más y nada menos que en el Parlamento se ha constituido una Ponencia para abordar uno de los problemas más serios y más importantes que tiene. Recientemente, además, en la Conferencia de Pekín se ha dedicado un apartado muy importante que ha llevado muchas horas de trabajo y, desde luego, las referencias de prácticamente todos los países del mundo a la situación de la pobreza, y de una manera especial a ese 70 por ciento de pobreza que sufre la mujer en todo el mundo. Si en Pekín se recomiendan políticas y programas dirigidos a la mujer que vive en la situación de pobreza, la respuesta que ustedes dan en los Presupuestos es eliminar la única partida que había para este fin. A nuestro Grupo le parece muy grave el recorte doble que experimenta ese programa. Si ustedes no son capaces de conseguir recursos de la Unión Europea dótelo con presupuestos propios para realizar unos programas de este tipo que deberían de ser importantes.

El Programa 313L, del capítulo 4.º, de transferencias corrientes a las comunidades para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales mediante convenios y programas con comunidades autónomas, ya había sufrido un recorte en 1995. La dotación era de 10.513 millones de pesetas. En 1996 se rebaja a 10.000 es decir, 500 millones. Se rebaja mucho más, como usted sabe perfectamente, porque se le imputa un cargo de la rebaja que tuvieron ustedes en 1995 de 1.135 millones. Por lo tanto, tampoco me parece honrado que ustedes presenten un presupuesto que al final ya sabemos que no es cierto, porque va a detraer 1.135 millones para hacer frente a la minoración que ustedes tuvieron el año anterior. Esto es grave. ¿Por qué? Porque pone en peligro la consolidación del sistema público de servicios sociales que era, además, uno de los programas estrellas y del que ustedes habían hecho muchísimo alarde. Lo recortan en donde más le duele al mundo social, como sabe usted perfectamente, en la red básica social, el servicio donde se busca y se presta la atención a los ciudadanos, que ustedes tendrían que potenciar porque se trata de programas en donde colabora la Administración central, las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Por lo tanto, no nos parece aceptable este recorte. Lejos de incrementarse se reduce, por lo tanto, no avanzamos. Ya tenemos un ejemplo importante de unos servicios en la red básica de servicios en donde se recorta el presupuesto y, por lo tanto, las posibilidades de atención, de prestación y se afecta, además, a una serie de personas, trabajadores sociales, que venían a lo largo de estos años realizando una tarea importante.

Quiero señalar, además, que en el programa 313, otros servicios sociales del Estrado, se rebaja el capítulo 2, gastos en bienes y servicios, con lo que de alguna manera se viene a dar la razón a lo que yo apuntaba al principio: ustedes siempre decían que era absolutamente imposible rebajar el capítulo 2 porque era fundamental. Ahora resulta que no lo es, por lo que tendríamos que felicitarlos. Nos felicitaríamos si ustedes hicieran un trasvase a los capítulos que recogen los recursos destinados directamente a la atención de los necesitados, pero eso no sucede. Nos preo-

cupa que disminuya el capítulo 4.º, transferencias corrientes a las comunidades autónomas, en 151 millones, y que descienda la participación de las comunidades autónomas en las transferencias de capital en un 24 por ciento, en una cuantía de 600 millones. Nos gustaría también conocer los destinos de estos programas y la razón de ello.

En transferencias entre subsectores se reduce una serie de partidas y deseáramos conocer la razón. En el Insero, para becas para minusválidos, hay una rebaja de 100 millones. También al Insero para tercera edad y minusválidos, programas varios, existe una rebaja de 43 millones, y eran cantidades ya pequeñas. Al Insero para programas de refugiados y exiliados se le destinan 125 millones menos. Al INSS, Insalud e ISM para centros de emigrantes, menos cuatrocientos millones. ¿Qué se ha eliminado? ¿Por qué esta rebaja en un tema que teóricamente debe ser social y sobre el que la Ministra constantemente habla?

El programa 313H, acción en favor de los emigrantes, lleva un incremento del capítulo 1 de personal del 10 por ciento, que deseáramos también conocer la razón. ¿Por qué se incrementa ese capítulo de personal y, en cambio, se reduce —en este caso no nos parece mal— el capítulo 2 en un 8 por ciento? Lamentablemente la reducción es del 27 por ciento en las transferencias de capital. Si queríamos saber por qué se incrementa el capítulo 1, se reduce, en cambio, el capítulo de transferencias de capital; partidas destinadas, precisamente, a los finalistas; familias e instituciones sin fines de lucro exterior. Parece ser eliminan ustedes una serie de centros, pero nos gustaría conocer en concreto cuál es la razón, si consideraban que eso no era operativo, por qué esa merma y por qué ese dinero no se recupera y se destina a otro servicio de atención a los emigrantes.

También le preguntaría a qué se debe la ridícula partida de 18 millones para colaboración con las comunidades autónomas, y 31 con las corporaciones locales. Yo creo que para colaborar con todas las comunidades autónomas, diecisiete comunidades autónomas, destinan dieciocho millones, me parece, de verdad, una partida ridícula. Si cuando aparece en los presupuestos de las comunidades autónomas una partida genérica de veinte millones me parece ridícula, imagínese lo que me parece que destine el Estado sólo 18 millones.

¿Por qué el Ministerio de Asuntos Sociales sigue realizando cursos de formación para emigrantes que retornan y no se transfiere esto a las comunidades autónomas o se dan los recursos para que éstas lo hagan, como parece lo normal y lógico?

Entramos en un programa al que el Grupo Popular tiene especial sensibilidad, me refiero al Programa 313O, de protección del menor. A esa Dirección, por otra parte, se le ha atribuido la competencia de familia; ahora se llama Dirección de la Familia y del Menor. Lo normal es que esto tuviera un reflejo presupuestario, es decir, que se incrementaran estos programas. Pues no, al contrario, se rebajan. Esto políticamente les descalifica a ustedes porque ¿cómo pueden ustedes crear y ampliar las competencias de una Dirección General y luego rebajar el programa? Las transferencias de capital se reducen en el capítulo de guarderías infantiles —esto sí que es muy serio— en 138 mi-

llones, un 6,9 por ciento. El Tercer Plan de Igualdad de Oportunidades Europeo, el que ayer hacía referencia constante la Ministra en la comparecencia que tuvo en la Comisión Mixta, habla, como uno de los objetivos fundamentales, de atender las infraestructuras, de atención al cuidado de los niños, mejorarlas, ampliarlas y avanzarlas; y ustedes han venido haciendo todo lo contrario. Por eso naturalmente las mujeres en este país tenemos muchas más dificultades y mucho más paro, entre otras cosas, que el resto de las mujeres europeas. Es políticamente inadmisible que ustedes doten a este programa de atención de guarderías infantiles laborales con 138 millones. Yo no sé si ustedes conocen la realidad de lo que representan estas guarderías infantiles, pero les recomendaría que se diesen una vuelta y que vieran cómo son importantes, cómo hay una demanda tremenda; y cómo no se puede decir que ya la LOGSE cubre la función que estaban realizando estas guarderías infantiles, porque eso no es cierto en ningún lugar, y ahora se encuentran con un recorte presupuestario importante. Esto no es admisible. Yo les recomendaría reconsiderar este problema. Se reducen los recursos para estos servicios, a pesar de que se han aprobado por otro lado iniciativas del Grupo Popular encaminadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y profesional de las mujeres y más ayudas para el cuidado de los niños. Pues ustedes reflejan eso con rebajas.

Señor Subsecretario, nos gustaría que explicase las sinrazones de esta reducción. Esas actitudes no se corresponden ni con los programas de igualdad europeos ni con los compromisos que se han adquirido en la conferencia de Pekín. Ayer decía la Ministra: hay que avanzar, hay que movilizar los gobiernos, hay que dar recursos. Resulta que todo esto no tiene credibilidad porque, al final, los reflejos presupuestarios indican todo lo contrario. No se avanza porque cada vez hay menos dinero para el cuidado de los niños, porque cada vez hay menos recursos destinados a atender los problemas. ¿Qué han hecho ustedes para atender a las familias? ¿Qué nuevo programa, qué nuevas partidas presupuestarias han incorporado al presupuesto de Asuntos Sociales para ayuda a la familia? Dígame usted, qué nuevos programas existen en este presupuesto para atender y para favorecer, por lo tanto, a la familia y al menor porque, a lo mejor, no los hemos encontrado.

Entramos en el Instituto de la Mujer, el Programa 323D, promoción de la mujer. Los recursos que se dedican a la promoción de la mujer han sufrido un recorte considerable. El presupuesto total refleja una reducción del 6,4 por ciento, algo más de 140 millones que recaen sobre el capítulo 2, un 11 por ciento; transferencias corrientes, un 4,8 por ciento; inversiones reales, un 47 por ciento. Desde luego, ustedes han eliminado las inversiones prácticamente de su presupuesto, desde luego las han reducido a la mitad cuando menos. Queríamos también saber la razón por la que ustedes dicen que han que seguir avanzando, que hay que realizar infraestructuras, pero rebajan las partidas drásticamente. En alguna ocasión decían el año pasado que la rebaja importante del presupuesto de 1995 (se lo decía en respuesta a otra Diputada) tendría un incremento en el de 1996. Lo decían cuando se hacía el control

del gasto presupuestario del ejercicio de 1994. Desde luego, el año pasado se rebajó y este año se sigue reduciendo en un 40 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sainz, por favor, vaya concluyendo.

La señora **SAINZ GARCIA**: Sí, señor Presidente, en seguida.

Comparto la idea —como ayer le decía a la señora Ministra— de la portavoz de otro grupo que decía que en el presupuesto del 95 no se plasmaba la defensa de la mujer porque se mantenía igual que en el 94. ¡Qué decir, señor Subsecretario, de los presupuestos de este año donde se produce esa rebaja tan importante que hemos dicho!

El señor Subsecretario el año pasado, ante una consideración del Grupo Popular de que los gastos corrientes en este capítulo eran excesivos y que no iban a parar directamente a los beneficiarios, defendía con calor (están ahí los «Diarios de Sesiones») todo lo contrario. Usted lo recordará. Decía S. S. que el capítulo 2, este Instituto, era importantísimo porque, señalaba textualmente: No es capítulo de gestión interna y va destinado a los beneficiarios de la política de protección de compensación. Dígame cómo justifica ahora esa rebaja del 11 por ciento en un capítulo importantísimo, cuando se produce una grave minoración. Se sigue, en cambio, manteniendo 131 millones de pesetas para estudios y trabajos técnicos, encargados fuera del Ministerio. A propósito de esto le querría preguntar —si en estos momentos no tiene la información agradecería que me la hiciese llegar por escrito— cuánto cuesta el estudio paralelo realizado a la OCDE para el reajuste estructural necesario para promover la participación plena de las mujeres, a quién se ha contratado ese estudio y cuáles han sido las personas y el coste que haya podido tener. Esto supone una fuerte reducción en las inversiones reales que pasan del 70 al 37 por ciento. ¿Qué proyecto sufre la reducción? En transferencias corrientes se rebajan considerablemente los programas de becas y para formación en empresas públicas. ¿Por qué este recorte? Sufren también un recorte las actividades a través de convenios, de 80 millones. ¿Qué convenios se van a incumplir? ¿Cuáles no se van a realizar? Llama en cambio la atención el que los gastos de publicaciones se incrementan en 106 millones, pasamos de 90 a 206, qué se va a publicar. Y yo le preguntaría, ¿qué se dedica, en este apartado, a la creación de empleo?, ¿qué se dedica a la promoción de mujeres empresarias?, ¿qué se dedica a la mujer rural para promocionarla? y ¿qué se dedica a programas de formación que, a juicio del Grupo Popular, serían programas que deberían de tener una atención, un impulso también en este Instituto?

¿A usted le parece normal que en transferencias de capital mantengan sólo 18 millones para cofinanciación con las comunidades autónomas? A mí me parece que no. Por otra parte, la Ministra aún ayer decía que había competencias transferidas y que era importante la colaboración. Por lo tanto, esto se quiebra.

Y pasando rápidamente al Instituto de la Juventud, el Programa 323A, de Promoción y Servicios a la Juventud,

nos encontramos con los jóvenes, los más sacrificados, el mayor paro de la sociedad española. Este Instituto ha sufrido un recorte total de más de 500 millones; un descenso del 14,6 por ciento.

¿Dónde están las inversiones que el Gobierno iba a dedicar a la juventud, a empleo, a vivienda, primordialmente durante 1995? La señora Alberdi anunció ante los medios de comunicación, no hace mucho, que se destinarían 340.000 millones durante 1995 entre varios Ministerios y que al Ministerio de Asuntos Sociales le correspondían 20.000 ó 26.000 millones. ¿Dónde están? ¿En dónde se reflejó en los presupuestos del 95 ese dinero? Ahora ya no los van a dedicar en el año 1996. ¿En qué lugar del presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales está?, porque, desde luego, nosotros no los hemos encontrado.

Las asociaciones juveniles tienen un incremento triste de 47 millones, y los participantes en el Programa de la Juventud con Europa sufren un recorte de 40 millones. Sufren también un recorte de 84 millones una serie de convenios que, por cierto, siguen en el capítulo 2 —no lo entendemos—. ¿Qué convenios sufren las consecuencias: el de los jóvenes agricultores, el sector pesquero, los programas dirigidos al empleo? Las inversiones también sufren un recorte drástico de 70 millones. Se acabaron ya los proyectos iniciados. ¿Qué proyectos de los programados en esa programación plurianual no se van a realizar? Se mantiene la cultura y el turismo social, me parece que mal aplicado en el capítulo 2, sufre un recorte también de 80 millones. Hemos realizado ya una serie de preguntas para que aclaren el destino de estas partidas que nos gustaría que usted, a ser posible, nos lo pudiese aquí aclarar.

Termino, señor Presidente, haciendo una brevísima referencia al Inserso. Hay un incremento mínimo de 3.000 millones. ¿A dónde va a parar ese incremento? Porque las dotaciones para los servicios sociales, a tercera edad, a minusválidos, y más servicios sociales gestionados por las comunidades autónomas, todo eso se minora en 417.698.000 pesetas, lo cual quiere decir que los recursos destinados a los programas de tercera edad y minusválidos y a servicios sociales se reducen. Con ello, al final, lo que se reduce es la atención personal a los beneficiarios, a los colectivos mencionados, lo que indica que, de alguna manera, no se mantiene el nivel de servicio. Nada de avanzar, por supuesto no esperábamos avanzar.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sainz, por favor, termine.

La señora **SAINZ GARCIA**: Sí, señor Presidente, le ruego un minuto.

Sé que hay una serie de servicios que se prestan, desde hogares de clubs para tercera edad hasta la atención a las residencias, que no se van a poder mantener porque se reducen todos los capítulos y, en parte también, el de inversiones. Por lo tanto, ese plan gerontológico que ustedes por otra parte quieren ampliar, me parece que va a ser difícil que pueda ver la luz.

Con la benevolencia del señor Presidente diré que me parece también importante lo relativo a pensiones. Las

pensiones asistenciales y subsidios económicos para minusválidos contemplados en la Ley 13/1982, la Lismi, se congelan. Se congela el subsidio de garantías de ingresos mínimos y se congela en 9.725 pesetas el subsidio por ayuda de tercera persona. Y lo que me parece más grave es que se revalorizan las pensiones no contributivas a los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos, a los que se les da la posibilidad de cambiar estas prestaciones por pensiones contributivas, aunque sabemos que hay una diferencia importante, los que optaron por acogerse a la Lismi, rechazando esta pensión no contributiva —ya que, lógicamente, para la segunda se contempla la unidad familiar, cuando, en cambio, el subsidio considera individualmente a la persona, al minusválido— ven congelado su subsidio mientras que se incrementa un 3,5 por ciento la pensión no contributiva que perciben otras personas afectadas de minusvalía, lo cual nos parece un agravio comparativo que, dicho con todo respeto, roza la inconstitucionalidad.

Nos parece —ya termino, señor Presidente— que no ha sido un objetivo político el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales para el Gobierno. Con esa drástica reducción difícilmente se podrán alcanzar los objetivos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Valero Iglesias): Muchas gracias, señora Diputada, por el interés que muestra por nuestro Ministerio por la minuciosidad de su intervención.

Necesariamente, señora Sainz, me veo obligado a distinguir entre un conjunto de afirmaciones, yo diría que muy mediterráneas, cargadas de adjetivos que no voy a entrar a discutir, porque entiendo que la mayor parte de ellos no tienen un soporte y no merece la pena entrar a discutirlos uno por uno, y aquellas otras cuestiones que usted ha planteado porque discrepa con determinadas partidas del presupuesto o porque nos pide aclaración de determinadas cuantías. Como ejemplo de esos adjetivos, que no tienen fundamento, habla usted de reducciones drásticas en el presupuesto del Instituto de la Mujer, cuando en un presupuesto de 2.000 millones, se baja en ciento y pico. Calificar de reducción drástica y dramática una reducción de ese tipo en un presupuesto de 2.000 millones, entiendo que se contesta por sí mismo.

En cualquier caso, de su intervención inicial, de su introducción política sobre el presupuesto del Ministerio, lo que ha supuesto para el Gobierno socialista a lo largo de estos años, desde 1988, el Ministerio como símbolo, deduzco que hay un cambio en las posiciones políticas de su Grupo y que a partir de ahora ustedes abogan no ya por la desaparición del Ministerio y de sus organismos autónomos en muchos casos, como planteaban hasta hace poco, sino por su mantenimiento y, si en algún momento tienen oportunidad, por un incremento exponencial de sus recursos. Aunque sólo fuera por eso, habríamos conseguido convencerles a ustedes de la importancia de tener un Ministerio dedicado a coordinar y a hacer políticas de carác-

ter horizontal en materia social. No entraré, pues, en ese tipo de valoraciones políticas que usted hace, que entiendo está obligada a hacerlas, aunque sean contradictorias con lo que han venido diciendo durante años, y me centraré en las cuestiones concretas que amablemente me ha planteado.

Empezaré por algo que ha señalado dos veces: una en la parte inicial, probablemente porque le parecía muy atractivo, y luego también en su capítulo correspondiente, el plan concertado. Habla usted de que ha habido una rebaja drástica en el plan concertado, que supone quebrar los principios y los grandes objetivos del Ministerio, que se pone en peligro (en grave peligro ha dicho literalmente) la consolidación del sistema público de servicios sociales como consecuencia de la rebaja del plan concertado. Debo decirle, señora Sainz, que eso no es, en absoluto, así. El plan concertado tuvo, para 1995, un presupuesto de 10.500 millones de pesetas. Ese presupuesto supuso, con respecto a 1994, un incremento del 23 por ciento. El Ministerio hizo un esfuerzo (aquí sí que habría que utilizar adjetivos, pero no lo voy a hacer) notable por incrementar ese proyecto. Insisto, se pasó de ocho mil y pico millones a 10.500; 2.000 millones de incremento. Para 1996 hemos presupuestado 10.000 millones de pesetas, es decir, 500 millones menos en un presupuesto de 10.000 millones de pesetas. Gráficamente. Decir que esa rebaja pone en grave peligro el mantenimiento del sistema de servicios sociales básicos, es excesivo. No lo calificaré de otra manera. Usted lo va a entender perfectamente. Esta sería la curva **(Mostrando un gráfico.)** del incremento del plan concertado durante todos estos años. Si usted se da cuenta, en 1994-95 hubo una subida muy importante del 23 por ciento y este año, efectivamente, hay una pequeña rebaja de 500 millones, pero que coloca muy por encima de la curva de todos esos años de atrás los recursos del plan concertado. No se ajusta en absoluto la realidad. Yo sé por qué dice usted eso. Usted lo dice porque algunos responsables de servicios sociales de comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular se han dirigido a nosotros diciendo que no estaban de acuerdo (literalmente han utilizado esa frase que usted ha cogido de alguna de las cartas que nos han escrito), que se pone en grave peligro... No es cierto. Lo que ocurre es que a las comunidades autónomas a las que el Gobierno de la nación les da un dinero suplementario para que sigan haciendo lo que deberían hacer con su propio presupuesto y lo mejoren, en este momento les molesta, lo cual es comprensible, que el flujo adicional de recursos para la financiación de sus comunidades autónomas se vea ligeramente disminuido. No existe grave peligro para la red de servicios sociales básicos, y lo que hay es el disgusto por parte de algunas comunidades autónomas —yo en su lugar haría lo mismo naturalmente— porque tenían una expectativa y, en este momento, como consecuencia de la lucha contra el déficit y la reducción del gasto público, ven que sus expectativas se ven recortadas.

Durante todo su discurso inicial, señora Sainz, usted no ha hecho ni una sola referencia a la lucha contra el déficit público (por lo menos yo no la he escuchado, quizás estaba tomando notas, si la ha hecho y no me he dado cuenta) ni a

la reducción del gasto público. Lo han hecho durante todos estos años, y este año en el que el Gobierno elabora un proyecto de presupuesto que tiene como objetivo fundamental cumplir el plan de convergencia, controlar el gasto público y reducir el déficit, ustedes se llevan las manos a la cabeza y nos dicen que eso es una barbaridad, que estamos poniendo en quiebra cuestiones fundamentales, etcétera. Además, suponiendo que compartiera el objetivo político de luchar contra el déficit público y de cumplir el plan de convergencia del Estado en los términos de la Unión Europea, nos dice que esa carga de lucha contra el déficit la soporta exclusivamente la Administración General del Estado y que las comunidades autónomas no hagan ningún esfuerzo para luchar contra el déficit. Eso es inadmisibles en términos políticos y en términos económicos y es lo que nos ha llevado a repercutir en las comunidades autónomas parte de la reducción que hemos hecho en el presupuesto para controlar el gasto público y luchar contra el déficit. Pese a eso, el Gobierno ha hecho un importante esfuerzo y en materia de servicios sociales —usted ha dicho muy bien la cifra—, una vez homogeneizado el presupuesto, es decir, descontada la rebaja por transferencias, el Ministerio de Asuntos Sociales sólo baja un 5,9 por ciento mientras que hay Ministerios que bajan un 13,4, un 26,9, un 18,4, un 10,7, un 11,7, un 14,9, un 11,5, etcétera y, en cambio, el Ministerio de Asuntos Sociales no baja más que un 5,9 por ciento.

Ha planteado usted también, en términos dramáticos, el Plan de Desarrollo Gitano diciendo que se retrotrae a 1989. Quien oiga esta afirmación suya puede pensar sencillamente que hemos reducido a la mitad los créditos del Plan de Desarrollo Gitano y que todos los proyectos que se están llevando a cabo con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales se nos vienen abajo. Tampoco en este caso se ajusta a la realidad la valoración que usted hace, no sé si porque tiene malos datos.

En concreto, el Plan de Desarrollo Gitano pasa de tener 519,7 millones a 500 millones de pesetas; es decir, hay una rebaja de 19,7 millones en ese proyecto que se distribuye entre los ayuntamientos y las comunidades autónomas que participan de estos proyectos. Decir que 19 millones de pesetas, distribuidos por toda España suponen (no sé si es cierto, porque no tengo las cifras de 1989) retrotraer ese crédito (coincide que en 1989 eran 500 millones de pesetas); decir que por 19 millones de pesetas estamos colgando, no sé dónde, al pueblo gitano y que los proyectos se vienen abajo, como poco, señora Sainz (y mire usted que yo aprecio el detalle y el interés con que usted se toma las cosas de nuestro Ministerio), es exagerado.

Ha hablado usted también de un recorte extraordinario en el Instituto de la Mujer, que no venía al hilo de su discurso, así como de los gravísimos problemas que causa la eliminación del Programa de «Lucha contra la exclusión social». Efectivamente, nosotros teníamos en el presupuesto de 1995, un crédito —creo recordar— de 218 millones de pesetas que estaba destinado a cofinanciar proyectos cofinanciados —permítame usted la redundancia— por la Unión Europea, en base a los Proyectos de «Pobreza: Pobreza Uno, Pobreza Dos, Pobreza Tres». Como

usted sabe bien —veo que tiene buena información—, se está discutiendo en este momento en el Consejo de Ministros de Trabajo y de Asuntos Sociales de la Unión Europea el «Cuarto Programa de Pobreza», que dejó de llamarse pobreza en el proyecto para denominarse Programa de «Lucha contra la exclusión social».

Como usted avanzaba, alemanes y británicos han vetado ese proyecto y no va a haber proyectos cofinanciados por ese programa durante 1996. Como consecuencia de ello, nosotros hemos eliminado el crédito destinado a cofinanciar unos proyectos que no van a existir, y lo hemos destinado a otras cosas para paliar los descensos que podía haber en otros proyectos como consecuencia de la lucha contra el déficit, por ejemplo, el plan concertado. Le pondré otros ejemplos si no le gusta éste. Si no hubiéramos suprimido ese proyecto de 218 millones, en lugar de 10.000 millones en el plan concertado, habría habido 9.781; o en el «Pueblo gitano», en lugar de haber 500 millones, habría habido 218 millones menos, etcétera. Hemos dicho que no va a haber proyectos cofinanciados, vamos a coger ese dinero y lo vamos a destinar a otra cosa. En el momento en el que haya proyectos de la Unión Europea que se cofinancien, sin duda volveremos a destinar dinero para cofinanciarlos. En cualquier caso, eran 218 millones y este año, 1995, como no ha habido proyectos de la Unión Europea, lo único que hemos hecho ha sido distribuir ese dinero entre las comunidades autónomas. Hemos dividido entre diecisiete con los criterios del plan concertado, del plan gerontológico, y de otros proyectos y se lo hemos dado a las comunidades autónomas. La lucha contra el déficit nos lleva a decir que también las comunidades autónomas contribuyan y soporten parte de la carga del proceso de convergencia con la Unión Europea.

Ha hecho usted otra afirmación que no me queda más remedio que contestar, aunque no me gusta entrar en estas cosas. Dice: Ustedes no han sido capaces de conseguir cofinanciación para estos proyectos de la Unión Europea. No es cierto, señor Sainz, no es que no hayamos sido capaces de conseguir cofinanciación, es que Alemania, como consecuencia de una sentencia de su Tribunal Constitucional, ha vetado, por el principio de subsidiariedad, el Programa de «Lucha contra la exclusión social», que tiene como base jurídica el artículo 235 del Tratado. No es que no hayamos sido capaces, es que el Consejo de Ministros de la Unión Europea no ha aprobado un proyecto que había presentado la Comisión. No es correcto, no es leal decir que no hemos conseguido cofinanciación de la Unión Europea. Ha sido la Unión Europea la que no ha aprobado una serie de proyectos porque dos de sus socios lo han vetado y mantienen ese veto pese a los esfuerzos que la Presidencia española ha desarrollado durante este año. En el folleto que usted está mirando ahora, efectivamente, como lo hemos revelado a la Subsecretaría, uno de los proyectos de los que hablamos es el de «Lucha contra la exclusión social» y lo hemos metido en nuestro programa pese a que en el Consejo de Ministros de 26 de junio Alemania dijo que mantenía su veto. Nosotros dijimos que era importante que simbólicamente (le reproduzco a usted la intervención que yo hice en el Consejo de Ministros) la Unión Europea llevara a

cabo proyectos de este tipo que, aunque poco importantes económicamente, tienen mucho valor porque dan una imagen de la Unión Europea muy próxima a los ciudadanos, preocupándose no solamente por las grandes cuestiones económicas sino por mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de la Unión. Lamentablemente los socios, los Quince, no han podido, por el veto de dos de ellos, aprobar ese proyecto.

Ha hablado usted también del capítulo 2. Ha hecho referencia a que en anteriores ejercicios nosotros decíamos que era imposible rebajarlo. No es exactamente así, tampoco en esta ocasión. Hablaba usted también del calor con el que defendíamos el capítulo 2 en nuestro Ministerio, especialmente en lo que se refiere al Instituto de la Mujer y al Instituto de la Juventud. Señora Sainz, en otros departamentos probablemente sea cierto (me he repasado la comparecencia de la ocasión anterior para leer lo que usted decía) que sea un capítulo de gasto interno. No es así en Asuntos Sociales y, sobre todo, en los Institutos citados. Hay importantes actividades, importantes programas que se llevan a cabo, dirigidos a los ciudadanos, desde este capítulo, y las reducciones que hemos hecho, tanto el año pasado como el anterior, como las que vamos a hacer en 1996 cuando se apruebe el presupuesto, básicamente las intentamos concentrar en aquellas cuestiones de consumo interno. No consideramos correcto rebajar el capítulo 2 con la concepción que usted tiene del capítulo 2, porque no es correcta esa concepción. ¿Qué ocurre? Que este año, como consecuencia de la lucha contra el déficit, sí nos vemos obligados a hacer el recorte pero porque el Gobierno tiene como objetivo cumplir el plan de convergencia. Salvo que usted considere que no debemos cumplir el plan de convergencia y me proponga que incrementemos capítulo 2, no para consumo interno —eso ya se lo vamos a rechazar— sino para programas dirigidos a los ciudadanos y ciudadanas.

Ha mencionado usted las transferencias entre subsectores y las becas a minusválidos. Hay una rebaja de cien millones de pesetas dirigido al Inerso. La explicación de esa rebaja es que son unas becas que se conceden a minusválidos menores de 25 años. El número de beneficiarios de esas becas, por razones obvias de calendario, se va reduciendo conforme cumplen 25 años y dejan de tener derecho a la prestación. Por ese motivo se rebaja en 100 millones la prestación.

En el Programa 313 H, Migraciones, señalaba usted correctamente que hay un incremento del 10 por ciento en materia de personal y pide que le explique por qué. Obedece a dos motivos. En primer lugar, al incremento del 3,5 que existe para todos los funcionarios como consecuencia de los pactos de acuerdo suscritos con los sindicatos hace dos años; y, en segundo lugar, a un incremento de veinticinco efectivos presupuestarios que estaban presupuestados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en su momento, porque ésta es la Dirección General de Migraciones y este año se incorporan al presupuesto. Es personal laboral que lleva trabajando en la Dirección General de Migraciones desde hace años y que se incorporan al presupuesto de este programa con toda normalidad. El Ministe-

rio les ha estado pagando desde 1995, se incorporaron en el año 93; en el 94 siguió pagando el Ministerio de Trabajo todavía y este año regularizamos esa situación; ésta es la explicación. Encontrarán ustedes una rebaja de la misma índole en el presupuesto del Ministerio de Trabajo.

También me pregunta usted por qué se ha producido un descenso en el capítulo 7 de transferencias para obras en el exterior, en él se produce una rebaja de 50 millones de pesetas. Sencillamente, por dos motivos: uno, la necesidad de reducir presupuesto —observe usted que este programa es el único que sube en el conjunto del Departamento— y porque no hay una gran demanda por parte de los centros de emigrantes en el exterior con cargo a este programa. Es un programa que se destina a hacer obras. Usted lo conocerá muy bien porque la Junta de Galicia destina importantes partidas presupuestarias para ayuda a los emigrantes en Iberoamérica. Nosotros hacemos lo propio, pero no hay una gran demanda por parte de las asociaciones de carácter social, benéfico, cultural y educativo de la emigración para hacer obras.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, por favor, resuma su intervención.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Valero Iglesias): Sí. Voy a intentarlo, señor Presidente.

En el caso del menor (también ha hecho usted referencia a este programa y a esta Dirección General), efectivamente hay un recorte en guarderías infantiles laborales. Sabemos que no es un recorte grave para estas guarderías infantiles. Lo hemos hablado con los responsables de las guarderías infantiles y probablemente hagamos un pequeño ajuste que nos permita solucionar algunos problemas que se pueden plantear. Lo hemos hablado con estos responsables y nos han dicho que no les va a crear importantes problemas el ajuste que hacemos en las guarderías infantiles.

Respecto a la mujer, efectivamente aquí hay una rebaja de 140 millones en el presupuesto, forma parte de la lucha contra el déficit y el cumplimiento del plan de convergencia. Creemos que no es grave en un presupuesto de dos mil y pico millones, como es el presupuesto del Instituto de la Mujer, y en absoluto dramático como usted lo plantea. No va a sufrir ningún frenazo la lucha por la igualdad de oportunidades en España como consecuencia de que se rebaje el presupuesto en 140 millones.

Señala usted como algo importante la reducción del capítulo 6, de inversiones. Es sencillo. Se han hecho ya las obras que el Instituto de la Mujer tenía que hacer en sus locales durante 1994 y 1995 y para 1996 no hay obras importantes previstas porque la sede del Instituto de la Mujer y sus locales están en condiciones que no requieren grandes reformas y, por lo tanto, el presupuesto se ha reducido.

En gastos corrientes hay una rebaja de 121 millones sobre un presupuesto de 1.100 millones (en estos momentos va a haber 979 millones, pero son 121 millones), no es una rebaja dramática. Hay una rebaja que es importante como consecuencia de la reducción de alquileres, etcétera, y al-

gunos proyectos se van a ver afectados pero no con el dramatismo con que usted temía. Podemos tranquilizarle en el sentido de que la lucha por la igualdad de oportunidades no va a sufrir una quiebra como consecuencia de este pequeño recorte.

Preguntaba usted por qué se reducen en un 50 por ciento las becas de INI-Teneo. Es muy sencillo. Creo recordar que eran 100 millones de pesetas para becas de formación de jóvenes profesionales en INI-Teneo. Como usted sabe, INI ya no va a llevar a cabo este tipo de actividades y se mantiene el 50 por ciento restante con el grupo Teneo, lo cual justifica la rebaja del 50 por ciento.

En materia de publicaciones le preocupa a usted el incremento importante que se produce. Es un paso adelante en relación con su interpelación del año pasado en la que discrepó frontalmente de la política de publicaciones del Instituto de la Mujer; diciendo que era propaganda, lujo, que no servía para nada, etcétera. Este año ya no nos dice eso. Yo intenté explicarle que era muy importante, y ahora únicamente nos pregunta el porqué del incremento. Se lo explico con mucho gusto. Hemos metido en esa partida de publicaciones el dinero que la Unión Europea nos da para cofinanciar publicaciones de proyectos que cofinancia la Unión Europea; y eso supone pues un incremento casi del 150 por ciento del crédito. Es decir, no es dinero, presupuesto Administración General del Estado, sino dinero que viene de la Unión Europea y que metemos en ese crédito para pagar las publicaciones a las que nos comprometemos con los proyectos que cofinanciamos.

En el capítulo 7 le llama usted la atención que sólo haya 18 millones de pesetas dirigidas a cofinanciar proyectos de inversión en centros de igualdad de oportunidades, en comunidades y corporaciones locales. Mantenemos el mismo crédito que había el año pasado, pero debo decir que ése es un crédito que no se gasta en su totalidad. Lo dije, creo recordar, el año pasado al hablar de la ejecución y este año se lo repito. Mantenemos la misma cuantía porque no existe una demanda por parte de corporaciones locales y ayuntamientos. Creo que en este caso ha habido un sólo proyecto que haya pedido dinero con cargo a este crédito.

En materia de jóvenes habla usted de la rebaja de 500 millones que tiene el Instituto de la Juventud. Efectivamente, pero de ellos 300 millones corresponden a una campaña temporal que se correspondía a la campaña de la juventud europea contra el racismo y la xenofobia. Es decir, no hay una rebaja de 300 millones de pesetas en el presupuesto del Injuve sino que un dinero que se había puesto para hacer una campaña durante 1995, como la campaña finaliza en este año, no se reproduce en 1996. Al igual que en el Instituto de la Mujer, en un presupuesto de 2.900 millones de pesetas una rebaja de 200 millones no es sustancial.

Asimismo, se refiere usted al recorte drástico en las inversiones en capítulo 6. La explicación es la misma. Se han acabado ya las obras que durante 1994 y 1995 el Injuve ha hecho en sus locales, básicamente en el CEULA y el Centro Euro-latinoamericano de Juventud que está en Málaga y como consecuencia de eso no hay grandes inversiones que hacer. Se van a hacer algunas inversiones en informa-

tización de la red Tive, 10 millones de pesetas para adquisición de mobiliario y 40 millones para reformas de edificios; y eso es lo que explica la reducción del capítulo 6 en inversiones.

Y luego ha hecho usted una serie de consideraciones generales sobre el Inverso. Yo puedo tranquilizarle, señora Sainz, de que no va a haber rebaja de la calidad de las prestaciones para los mayores, los minusválidos, etcétera. El Plan gerontológico, que a usted le preocupa, se mantiene en la misma cuantía que hemos tenido durante 1995, 4.000 millones de pesetas. Hemos hecho un trasvase del capítulo 7 al capítulo 4 porque entendemos que ya no es necesario seguir financiando la construcción de residencias. Es lo que nos dicen las comunidades autónomas, muchas de ellas gobernadas por su opción política, que prefieren que el dinero que destinábamos de esta capítulo 7 a la construcción de plazas residenciales, lo destinemos siempre a la concertación de plazas residenciales en el ámbito privado. Yo estoy seguro de que usted compartirá esa filosofía y le satisfará la explicación.

En cuanto a pensiones asistenciales, pensiones Lismi, efectivamente, hay una decisión de congelar estas pensiones y de que se produzca un trasvase del Lismi a las pensiones asistenciales no contributivas. Esa es una decisión política que se tomó en su momento. Así se aprobó en la legislación vigente y se va produciendo ese trasvase. Eso es lo que explica que no haya incremento en las pensiones Lismi.

Le debo decir, señora Sainz, que hemos introducido una modificación importante, no sé si es en la Ley de Presupuestos o en la Ley de Acompañamiento, demandaba por el colectivo de minusválidos, en el sentido de que en aquellos casos en que los minusválidos tengan una pensión, bien sea Lismi o pensión no contributiva, si adquieren un trabajo y dejan de percibir esta pensión y por cualquier causa dejan de desempeñar ese trabajo y por lo tanto una retribución incompatible con ese tipo de pensiones, no tengan que hacer como en este momento, solicitar de nuevo la concesión de la pensión sino que automáticamente recobre el derecho al devengo sin pasar de nuevo por todo el trámite administrativo de reconocimiento de la pensión.

Señor Presidente, yo creo que éstas son las cuestiones principales. Sin duda habrá cosas que me habré dejado. Si puedo ahora se las contesto y si no por escrito se las mandaremos con muchísimo gusto.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sainz le ruego brevedad.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Subsecretario, efectivamente hay varias cuestiones concretas que yo le he planteado y que no ha podido responder, tal vez por la premura del tiempo. Yo comprendo que he realizado una batería de preguntas. Lo que sí le agradecería es que repasara la intervención y nos contestara por escrito aquellas preguntas que le he hecho.

La intervención mía, señor Subsecretario, no fue mediterránea, más bien sería gallega. Yo creo que ha sido real-

mente real y nosotros hemos denunciado, con seriedad y preocupación, el descenso importante que ha tenido este Ministerio de Asuntos Sociales, del 5,9 por ciento. Nuestro Grupo insiste en la necesidad de alcanzar la convergencia con Europa. Lo que ocurre es que fruto de una mala gestión y de unas alegrías muy irresponsables por parte del Gobierno socialista, durante estos años esto no ha sido posible. Nos hemos ido alejando cada vez más y ahora, que es lo que denuncia nuestro Grupo, cuando hay que apretarse el cinturón resulta que los primeros en apretarlo son los más débiles y los que necesitan, por lo tanto, de una mayor atención y de una protección, con lo cual de alguna manera se está quebrando ese estado de bienestar, en el que tantas veces el Grupo Popular consideraba necesario avanzar y solidariamente, además, mantener.

Le querría decir que denunciábamos esta realidad, es decir, ese descenso del 5,9 por ciento, pero al mismo tiempo denunciábamos que la Administración central siga manteniendo algo a lo que usted no ha hecho referencia —es una de las preguntas que se han quedado sin responder—, la no transferencia para los viajes de la tercera edad, cuando estarían mucho mejor gestionados y costarían menos si las comunidades autónomas lo hiciesen directamente.

En relación al plan concertado que usted me ha dicho que sólo se rebaja 500 millones, usted sabe, yo creo que lo conoce además perfectamente, que no es así. La realidad es que ustedes van a retrotraer del ejercicio de 1996 1.135 millones; con lo cual la distribución que ustedes han dicho a las comunidades autónomas que queda es de 8.264 millones. La realidad es que no solamente hay la rebaja de 500 millones, sino también lo de la parte que ahora le he dicho van a retrotraer de 1.135 millones del ejercicio anterior. Por tanto, sí es así y hay consideraciones, efectivamente, de distintas comunidades autónomas en relación a que esto es verdaderamente poner en peligro la consolidación de un sistema público y servicios sociales que ustedes, por una parte, consideraban prioritarios y vendían constantemente que haya colaboración con las comunidades autónomas, ahora a los trabajadores sociales que se les pagaba con ese dinero, no se les podrá pagar; es decir, que ahí sí hay efectivamente una quiebra.

Por otro lado, ustedes, a veces, se mueven en un contradictorio. Nuestro Grupo dice muchas veces que estos temas están ya transferidos y de hecho ahora las transferencias al Inverso se estaban produciendo, prácticamente quedan todavía, me parece, cinco comunidades por recibirlas; si esto es así transfieran realmente todo ya a las comunidades autónomas y no sigan ustedes llevando incluso la confusión a alguna de ellas porque en un momento determinado hablan de un programa, a continuación ese programa ya no existe, hacen ustedes lo que quieren y no hay tampoco voluntad política de colaboración real. Por eso nuestro Grupo dice que si para esto tenemos el Ministerio de Asuntos Sociales, si los programas y las responsabilidades son competencia ya de las administraciones autónomas, entonces lógicamente evitamos mantener una estructura administrativa que repercute en el dinero que, teóricamente, debería ir dirigido a los beneficiarios. Saldrían ganando las personas

de la tercera edad, las personas minusválidas y todas aquellas personas que necesitan ayuda.

Nuestro Grupo, desde luego, difiere también claramente en las explicaciones que usted ha dado en lo del Plan de exclusión social, como el Plan gitano. Tengo aquí los datos y, efectivamente, en el Programa de desarrollo gitano, del Ministerio de Asuntos Sociales, la cantidad de 1989 es la misma que tiene este año; por tanto, sí hay un retroceso. Ustedes cuando se trata de los Presupuestos del Estado y hay menos recursos dicen que eso no significa que no se vaya a avanzar y que se vaya a quebrar alguno de los programas, y eso no es así, porque luego en las explicaciones habla de que uno tras otro los programas se han ido cayendo del Ministerio de Asuntos Sociales. Yo le invitaría a usted a que leyese las actas de otros Parlamentos autonómicos, a ver qué dice el Grupo Socialista cuando, a lo mejor, no se incrementa; ya no digo que se retraiga dinero de los presupuestos, sino que simplemente no se incrementa. Por tanto, hay que ser coherentes, hay que ser serios y saber asumir la realidad de unas cifras, en este caso del Ministerio de Asuntos Sociales, que sinceramente creemos no son sociales.

En relación al programa concreto que afecta a la lucha contra la pobreza en donde había, efectivamente, 218 millones, yo sabía, y le he hecho referencia, que respecto a Alemania, eso era así, pero usted también sabe, y efectivamente vio cómo yo cogía el folleto del Ministerio de Asuntos Sociales, que la ministra se comprometió a que durante la Presidencia Europea ese programa que rechazaban Alemania, Inglaterra, sería sustituido por algún otro programa. Si ésa era una promesa de la ministra, lo normal y lógico es que se hubiera mantenido esa partida presupuestaria para intentar sacar adelante —todavía no ha terminado la Presidencia Europea—, un nuevo programa para luchar con uno de los problemas más importantes que tiene la sociedad en general y también la sociedad española. No ha sido así. Si no han sido capaces de conseguir o al final no consiguen una financiación añadida europea, destinen algún recurso de nuestro presupuesto para combatir uno de los objetivos que tiene que ser prioritario y fundamental dentro del Ministerio de Asuntos Sociales.

El Presidente me llamaría al orden, creo que con toda razón, si yo le siguiera insistiendo en ello; pero le diré que a nosotros nos parece muy grave que se rebajen todas esas cantidades, que no voy a repetir, en los distintos organismos, en los distintos programas que hay; por tanto, sí consideramos negativos estos presupuestos para un avance social necesario en nuestro país, lleno todavía de muchas dificultades, desde la mujer hasta personas mayores, etcétera, y que, además, no son eficaces porque no van dirigidos a los beneficiarios directamente.

Bueno, nada más porque veo que el señor Presidente insiste con su cabeza en la necesidad de que...

El señor **PRESIDENTE**: No he dicho nada. No he dicho nada, señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: Por eso digo que insiste con su cabeza. Los gestos son muy elocuentes y obede-

ciendo disciplinadamente dejo la palabra al señor Subsecretario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sainz.

El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES** (Valero Iglesias): Brevísimamente, señor Presidente.

Decía la señora Sainz que su intervención había sido real. Yo creo haber demostrado que no, que no era real, que hacía usted valoraciones globales que no se ajustaban en absoluto a la realidad y, probablemente, la muestra más importante o más relevante de su análisis político y análisis presupuestario era calificar de dramática una reducción de 19 millones en el Plan gitano, de un presupuesto de 519 millones, que es repartido por toda la geografía nacional, ¡imagine usted la gravedad de la repercusión que eso puede tener!

Hemos demostrado también que una reducción o una contracción en el presupuesto del 5,9 por ciento, muy por debajo de la media del conjunto de los departamentos ministeriales y muy por debajo, por supuesto, de otros departamentos que bajan entre el 14 y el 20 por ciento, demuestra la importancia que el Gobierno da a las políticas sociales y a los proyectos que se hacen desde nuestro ministerio.

Insiste usted de nuevo en el tema de la exclusión social. Creo que ha quedado clarísimamente demostrado, que por parte de nuestro ministerio o de la presidencia española ha habido interés y un esfuerzo importante por intentar sacar ese proyecto adelante; lamentablemente no ha salido porque en la Unión Europea hace falta unanimidad y habiendo dos países que no lo han aprobado, no ha sido posible. Insiste de nuevo en el mensaje de que no hemos sido capaces. Como no se ajusta a la realidad no me voy a molestar más, únicamente diré que, efectivamente, señora Sainz, utilizando sus propias palabras, seamos coherentes, seamos serios y cuando algo no baja prácticamente nada, no digamos que se hunde; y cuando no depende de nosotros conseguir la financiación no diga usted que no hemos sido capaces de conseguir financiación.

Una última referencia a los viajes de la tercera edad. Señora Sainz, sería una barbaridad, en términos económicos, transferir a las comunidades autónomas los viajes de la tercera edad. Eso es un programa de carácter económico con importantes consecuencias sociales, que solamente mediante la aplicación de economías de escala puede tener los beneficios que hoy está dando. Es decir, el presupuesto público gana dinero con ese programa porque funcionan las economías de escala, y no ganaría si se fragmentara entre las distintas comunidades autónomas. Sólo la existencia de un planteamiento global por todo el territorio nacional que está estudiado por nosotros hasta la saciedad, permite que sea un programa que dé beneficios y no solamente que no cueste dinero a nuestro ministerio.

Muchísimas gracias, señor Presidente, y muchísimas gracias, señora Sainz.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Se suspende la sesión hasta las once horas treinta minutos.

Se reanuda la sesión.

— **DEL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (NAVARRO LOPEZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO, PNV. (Número de expediente 212/001650.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con la comparecencia del señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, demandada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), en cuyo nombre tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que la petición de mi grupo parlamentario hace referencia a tres cuestiones muy concretas; por tanto, mi intervención no va a ser, en absoluto, prolija.

Las tres cuestiones harían referencia, en primer lugar a la disposición adicional segunda del proyecto de ley de presupuestos, donde se articulan las actividades de la Forcem, la Fundación que acomete las actividades de formación profesional continua. En el debate presupuestario pasado, mediante la aceptación en el Senado de una enmienda de mi grupo parlamentario, se posibilitó la atención presupuestaria también de posibles acuerdos interprofesionales de los previstos en los artículos 83 y 84 del Estatuto de los Trabajadores que fueran suscritos en el ámbito de comunidades autónomas. Como se ha producido recientemente la aprobación de un acuerdo interprofesional de estas características en la Comunidad Autónoma de Euskadi, me gustaría saber si entre las intenciones del Ministerio de Trabajo está aceptar enmiendas que prevean la existencia de este acuerdo interprofesional y la necesidad de que a través de estas previsiones de la disposición adicional segunda se atienda presupuestariamente, de forma suficiente este acuerdo interprofesional, que en la Comunidad Autónoma del País Vasco ya se ha producido entre los interlocutores legitimados para adoptarlo. Esa sería la primera pregunta.

La siguiente pregunta hace referencia a un problema viejo y que en este momento me da la impresión de que produce tensiones entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía. Es el del desempleo de los socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado en los supuestos o en sus modalidades suspensivas total o parcial. Ya el Decreto de 19 de junio de 1985 corrigió una vieja discriminación que afectaba al cooperativismo, que era la no protección en el ámbito del desempleo de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo social afiliadas al régimen general; pero no se corrigió de forma

suficiente o de forma absoluta puesto que todavía se dejó sin protección a los socios trabajadores de estas cooperativas en la modalidad suspensiva de desempleo total y parcial. Me gustaría si está en las intenciones del ministerio (no sólo del que usted representa, habría que preguntárselo también al Ministro de Economía o al Ministerio de Economía) corregir esta discriminación que, previsiblemente, sea inconstitucional y que, en todo caso, desde una perspectiva material es absolutamente injusta, porque realmente estos trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado a los afiliados al régimen general abonan o cotizan por las mismas contingencias y la misma cantidad que los demás trabajadores de empresas no cooperativas.

Por último, y ésta es la última pregunta, señor Presidente, saber si existen previsiones para regular otro problema que afecta a las empresas de economía social, tanto las sociedades anónimas laborales como las cooperativas, cual es el cobro de la prestación de desempleo en su modalidad de pago último y la posibilidad de imputar este pago último como rentas de trabajo en sucesivos períodos impositivos. Este es un viejo problema que afecta también a las personas que cobran en modalidad de pago único la prestación de desempleo para ubicar estas cantidades o invertirlas en una empresa que van a crear o que van a mantener. Esa perspectiva es un requerimiento de la justicia más elemental, admitir para estos trabajadores, a efectos con lo que prevé el Reglamento de la Ley del Impuesto de Renta de las Personas Físicas, en su artículo 14, la posibilidad de ir desagregando como rentas de trabajo este cobro de prestaciones de desempleo en su modalidad de pago único.

Estas son las preguntas, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Navarro López)**: Señor Olabarría, en relación con la Forcem, la disposición adicional segunda admite la posibilidad de que se articulen acuerdos interprofesionales; éste no es un tema nuevo, se ha planteado en otras circunstancias. Creo que usted y SS. SS. han tenido sobre este particular numerosos contactos con el Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales que, por cierto, va a comparecer aquí a continuación. No sé si su grupo ha pedido la comparecencia del señor Peña. **(El señor Olabarría Muñoz: No, no la ha pedido, señor subsecretario.)** Me parece que él estaría en mejores condiciones que yo para contestar a esa cuestión en concreto. De todas maneras, si S. S. no tiene inconveniente sobre ese particular, le daremos una respuesta posterior por escrito.

El asunto relativo a su famoso proyecto del decreto sobre desempleo de socios trabajadores de cooperativas en situación de suspensión, efectivamente, es un asunto antiguo. Lo hemos debatido en algunas sesiones de la comisión de secretarios de Estado y subsecretarios y, en este momento, le puedo decir que estamos en la fase de intentar

conciliar con el Ministerio de Economía y Hacienda para determinar el coste efectivo de esta medida, lo que es la memoria económica. Hubo problemas a la hora de analizar la memoria que se había presentado; posteriormente, se ha remitido alguna información por el propio Infes, Instituto de Fomento y Economía Social, y digamos que dentro de este debate interno, por parte del Gobierno, de los distintos ministerios afectados, estamos en fase de intentar conciliar el alcance económico de la medida para poder llevar adelante el decreto. En definitiva esto está en fase de discusión; se ha visto en varias sesiones de la comisión de subsecretarios pero no hay una decisión todavía.

En el otro tema, previsiones sobre el cobro de prestaciones empleo en su modalidad de pago único, aunque aquí supongo que también el señor Peña, Secretario General de Empleo, y el Director del Inem, que van a comparecer, estará en mejores condiciones para dar una respuesta más precisa; sin embargo, sí puedo anticiparle, porque supongo que usted lo conocerá, que en el proyecto de ley de medidas de acompañamiento a la ley de Presupuestos Generales del Estado, al final se ha articulado, quiero recordar, una fórmula consistente en diferir a los años sucesivos lo que es el cómputo de esa renta en el caso de capitalización de prestaciones. Había dos opciones: dejar el cómputo de esa renta a efectos fiscales para el momento en que esa renta se recupere, el momento en que el socio se marcha de la cooperativa (y eso era diferir durante excesivo tiempo y con cierta indefinición el efecto fiscal de esa capitalización); o la fórmula intermedia, que es llevarlo a ejercicios sucesivos a partir del momento en que se capitaliza la prestación y se aporta a la sociedad. Así es como creo que ha quedado en el proyecto de ley de acompañamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario.

Señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Agradecer la información dada por el subsecretario que, a pesar de que no haya una petición formal de mi grupo, intentaremos complementar con el Secretario de Estado para Empleo y Relaciones Laborales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría. Muchas gracias al señor subsecretario por su comparencia.

Se suspende la sesión hasta las doce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (PEÑA PINTO). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001664.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión para tramitar la comparencia del señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, a petición del Grupo Parlamentario Popular. En su nombre tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer la presencia del señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

Supongo que no serán nuestras personas las que no despierten el interés del resto de la Comisión, pero tampoco quiero suponer que sea el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado el que traiga consigo que, prácticamente, estemos en familia en este momento.

Quisiera, en primer lugar, señor Secretario General, hacerle una serie de puntualizaciones sobre este proyecto que servirían para clarificar un poco también las preguntas que, respecto al mismo, realizaré a continuación.

Estamos ante un proyecto de presupuesto continuista —no son palabras mías sino del Ministro de Economía—, continuista con el anterior cuyo principal objetivo debiera ser acercarnos más, a ser posible, a los parámetros de convergencia europea, aunque algunos podamos opinar que cada vez estamos más lejos. Y siendo así, supongo que convendrá conmigo que la ejecución del presente presupuesto nos podrá aclarar, en gran medida, la virtualidad del proyecto de ley que ahora discutimos. Es por ello por lo que inevitablemente, a mi juicio, debamos confrontar este proyecto de ley con el presupuesto anterior y sobre todo con la ejecución misma; por tanto, haré referencia a la intervención que ya tuvo el señor Subsecretario de su Ministerio la semana pasada respecto a la ejecución de dicho presupuesto, si bien es cierto que, en este aspecto, la falta de rigor presupuestario que ha solido presidir las actuaciones del Ministerio en esta materia hace que seamos especialmente cautelosos en el análisis.

Cabe recordar, permítase el adjetivo, el bochornoso espectáculo, que representó la billonaria desviación del INEM en los años 1992 y 1993, que se han seguido reproduciendo no en esas cuantías pero sí prácticamente hasta el ejercicio pasado. Por ello tenemos serias dudas de que con este presupuesto se pueda luchar activa y decididamente contra esa lacra social que es el paro en nuestro país. Ello nos preocupa porque seguimos siendo el país que tiene una tasa de paro tres veces superior, como muy bien sabe el señor secretario, a la media de los países centrales de la Unión Europea y ya se anuncia, como hemos tenido ocasión también de debatir, usted y yo en esta misma Cámara, que tendremos la mayor tasa de paro de la OCDE en el año 2000, inferior evidentemente a la que tenemos ahora, pero seguiremos siendo la mayor. Y a pesar de la tan cacareada recuperación económica, los datos de septiembre de este año han sido peores, a nuestro juicio, a los de septiembre del año pasado y esa desaceleración, si me permite el término, también preocupa profundamente a mi Grupo. Es por ello que tenemos serias dudas de que sean los presupuestos adecuados en esta materia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para que verdaderamente lo que venimos solicitando con anterioridad se pueda llevar a la prác-

tica: que las partidas del presupuesto dedicadas a las políticas pasivas en relación con las políticas activas siguen no siendo las adecuadas; que estos presupuestos no recogen suficientemente la necesidad de impulsar las políticas de formación profesional y de evaluar su eficacia y rendimiento, y que tampoco se produce el impulso, que debería ser ya último, a la reforma del INEM en cuanto a aumentar su capacidad de intermediación en el mercado de trabajo.

Por ello, señor Secretario, nos gustaría conocer una serie de cuestiones: En primer lugar, ¿cuál es la causa del incremento que se produce, que es del doble prácticamente, en los gastos de personal del Instituto Nacional de Empleo, en relación con el Programa 312A, Prestaciones a los desempleados, respecto del año pasado? Porque, además, haciendo una comparación con el resto de programas, en los que interviene el Instituto Nacional de Empleo, 322A, 324A, 324B, no se ve que haya una nivelación en esos gastos de personal entre una prestación, un programa u otro. ¿Se produce ese aumento del doble manteniéndose esos gastos de personal en todos los demás programas a los niveles del año pasado?

También nos gustaría conocer —mezclando un poco lo que es la ejecución del presupuesto del año anterior con la virtualidad que pueda tener el de éste— a que se debe el bajo grado de realización en el presupuesto de ingresos y concretamente en las cotizaciones sociales, y si podría desagregar las previsiones que haya en las cuotas de desempleo y en la cuota de formación profesional.

En 1993, tal como he hecho referencia, el INEM sufrió modificaciones en su presupuesto, de todos conocidas, por más de un billón cien mil millones, a fin de poner, como se expresó, el contador a cero. Los déficit acumulados desde el año 1986 al año siguiente 1994, resaltaron nuevos déficit de ejercicios anteriores que fueron contabilizados extrapresupuestariamente por un importe de 39.500 millones de pesetas; y de nuevo en este ejercicio se reconoce un nuevo déficit de ejercicios anteriores por 57.700 millones de pesetas. ¿Es tan deficiente la contabilidad extrapresupuestaria del INEM que no permite poner el contador a cero, como viene afirmándose desde 1994? ¿Cabe considerar en el año próximo que no volverán a surgir nuevos déficit desde los años 1996 y siguientes?

Como ya se conoció, en el año 1994, los remanentes de tesorería jugaron un papel importante para enjugar parte de estos déficit producidos en el INEM hasta diciembre de este año. En el ejercicio 1995 suponemos que volverán a ser utilizados para enjugar este déficit de 57.700 millones. Por primera vez aparecen reflejados en el presupuesto de ingresos Capítulo 8, artículo 6, los remanentes de tesorería. Quería saber si van a ser utilizados para conjugar este déficit, toda vez que además son superiores a la cuantía anteriormente dicha de 57.700 millones.

El INEM, y hemos tenido ocasión también debatir el señor Secretario General y yo este tema, no viene reflejando en la contabilidad presupuestaria los derechos y obligaciones que contrae mensualmente manteniendo, como es sabido, una cuenta extrapresupuestaria con la Tesorería General de la Seguridad Social, tanto para los ingresos, los derechos a reconocer, los gastos y las obligaciones a reco-

nocer. Sabe de sobra nuestro criterio de que no existen razones técnicas suficientes que avalen la existencia de estas cuentas presupuestarias. Nos gustaría saber cuándo desaparecerán, por fin, estas cuentas presupuestarias que impiden su reflejo mensual en la ejecución del presupuesto, y por tanto, a nuestro juicio, su seguimiento y control y la más que deseada transparencia, en la ejecución del gasto. Aunque esté previsto también en los programas de fomento del empleo y de formación profesional que tengan un porcentaje de realización del 95 y del 98 por ciento al finalizar este ejercicio, ¿a qué se puede deber que a 31 de agosto, últimos datos facilitados por su Ministerio, los porcentajes de realización sean tan sólo del 29,7 por ciento y del 47 por ciento respectivamente?

Le repito la pregunta que le he hecho en varias ocasiones en los dos últimos años, creo recordar que la última en junio de este mismo año. ¿Se encuentra ya el INEM en condiciones de ofrecer mensualmente los datos que permiten controlar la reinserción del desempleado al mercado de trabajo y así poder controlar mejor el fraude? ¿Podría indicar ya, durante este año, cuántas ofertas de empleo se han efectuado sobre los perceptores de prestaciones por desempleo y, en su caso, las acciones formativas y cuántas han sido rechazadas?

También nos gustaría conocer, a la vista del fracaso obtenido por las medidas sobre el fomento de la contratación indefinida, establecidas en el *decretazo* de 1992, posterior Ley 22/92, especialmente sobre jóvenes y mujeres, qué nuevas medidas se van a adoptar en el programa de fomento y gestión del empleo para estimular este tipo de contratación. Al hilo de ello y a la vista de los recortes del desempleo de 1992 y 1993, que ha supuesto en este año una minoración en los gastos de alrededor de 256.000 millones, ¿por qué no se han utilizado para ampliar las políticas activas de empleo, máxime cuando España es el país que destina a medidas pasivas seis veces más recursos que a medidas activas, cuando la media europea sólo es el doble?

El programa de formación ocupacional se ha aplicado hasta ahora desde 1986 hasta 1994, a nuestro juicio, a quienes menos lo necesitaban: los de mayor nivel de instrucción y no perceptores de prestaciones por desempleo. ¿Qué modificaciones están previstas en 1996 para que se aplique con carácter prioritario a los perceptores de prestaciones por desempleo con menores niveles de instrucción y más necesitados de cualificación profesional?

Y por último, señor Secretario, entre los objetivos del citado programa de formación ocupacional figura de modo genérico la elaboración del repertorio de certificados de formación profesional ocupacional. Me gustaría conocer cuándo estará vigente, por fin, a la vista de los numerosos aplazamientos y, en concreto, si será conforme a la Directiva 51/92 sobre reconocimiento de las formaciones profesionales, a fin de que todo trabajador conozca la cualificación profesional obtenida con validez a nivel estatal, y transparente a nivel europeo.

Dándole ya las gracias por anticipado por las respuestas a todas estas cuestiones, le reitero nuevamente las gracias por su presencia en la Comisión, que ha despertado, creo

yo, bastante menos interés del que debiera, no sólo por su persona sino también por la trascendencia que estos presupuestos pueden llegar a tener. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Camps. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Peña Pinto): Muchas gracias, Presidente; gracias por la petición de comparecencia, señor Camps.

Lamento disfrutar yo de una capacidad intelectual limitada, lo que me impide, digamos, improvisar. Venía con una comparecencia preparada sobre el presupuesto que hemos elaborado y presentado para 1996. Recibo una serie de preguntas, todas ellas de interés; algunas soy capaz de contestar, otras no puedo en este momento. Pero vayamos primero a aquello para lo que me había preparado, y le aseguro que con esfuerzo. Voy a intentar, por lo tanto, explicarles el presupuesto que elaboramos para 1996 y que afectaba a la Secretaría General de Empleo y de Relaciones Laborales, cuyos recursos, que afectan a los distintos centros directivos y organismos autónomos que integran la Secretaría, ascienden a dos billones 186.785 millones, y supone, frente al ejercicio anterior, una disminución de 271.304 millones de pesetas, lo que representa una reducción del 11 por ciento.

Los programas presupuestarios que gestiona la Secretaría son los siguientes: prestaciones a los desempleados, cuya gestión la lleva a cabo el Instituto Nacional de Empleo; administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo, cuya gestión está encomendada a la Dirección General de Trabajo y al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; fomento y gestión del empleo, que se ejecuta, fundamentalmente, por el Instituto Nacional de Empleo y una parte por la Dirección General de Empleo; desarrollo de la economía social, cuya gestión corresponde al Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social; formación profesional ocupacional, que corresponde también al Instituto Nacional de Empleo; escuelas taller y casas de oficio, también al INEM y reconversión y reindustrialización, gestionados por la Dirección General de Trabajo.

Los aspectos más significativos en lo que a grandes políticas de gastos se refiere son los siguientes. Empezamos por prestaciones a los desempleados, gestionados por el INEM. El programa tiene prevista una dotación para 1996 de un billón 738.860 millones de pesetas; experimenta, respecto de 1995, una disminución de 281.966 millones de pesetas; esto es, una disminución del 14 por ciento.

Por capítulos, el de gastos de personal asciende a 11.367 millones, y como apuntaba su señoría, crece en un 99,6 por ciento. El motivo, que podría ser explicado con mayor detalle con posterioridad por el Director General del INEM, obedece a que distintos programas aislados se han incluido en un programa más general, que es el de protección a los desempleados.

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 1.726 millones. Se incrementan en un 12,3 por ciento. Los

gastos financieros alcanzan 1,1 millones y se mantienen igual que en el ejercicio anterior. Los activos financieros suponen 1,2 millones igual que en 1995.

Y las transferencias corrientes, que constituyen la auténtica política de gasto, disminuyen un 14,3 por ciento y alcanzan una dotación de un billón 722.765 millones de pesetas. Esta disminución, a nuestro criterio, se justifica y obedece a unas mejores expectativas del empleo y de la evolución del paro registrado como consecuencia de la favorable marcha de la economía, de los efectos positivos de la reforma del mercado de trabajo y de la moderación salarial. El billón 722.765 millones de pesetas, que constituye las prestaciones por desempleo, se distribuyen del siguiente modo: 801.947 millones en prestación contributiva (una disminución de 181.794 millones, decrecimiento del 18,5 por ciento); 393.290 millones de pesetas para subsidio, con una minoración de 33.755 millones (un decrecimiento porcentual del 7,9 por ciento); 115.170 millones de pesetas en subsidio REASS, con un incremento de 1.335 millones de pesetas, el 1,2 por ciento; 345.072 millones de pesetas para cuotas de prestación contributiva, con una disminución de 73.288 millones, el 17,5 por ciento; 67.286 millones de pesetas para cuotas de subsidio, con una minoración de 1.825 millones (porcentualmente el 2,6 por ciento).

Pensamos que una política de reformas estructurales llevada a cabo en los años inmediatamente anteriores ha hecho posible la estabilidad financiera del sistema de protección del desempleo, lo que permitirá que en 1996 se conjuguen en los Presupuestos Generales del Estado los objetivos de racionalización del gasto público y de garantía de cobertura efectiva de los gastos sociales, pues éstos, pensiones y sanidad, pueden crecer un 7,1 por ciento y un 7,5 por ciento, respectivamente, gracias, fundamentalmente, a la contención del gasto en desempleo. Y como contrapartida se puede observar, desde la perspectiva de las fuentes de financiación una disminución del 63,6 por ciento en la aportación del Estado y un incremento del 2 por ciento en los recursos procedentes de cuotas.

Se ha referido su señoría a 1994. En 1994, como aportación del Estado, se recibió la cantidad de 920.385 millones de pesetas; en 1996 la aportación del Estado es de 398.553 millones, una reducción de 521.832 millones de pesetas. Si el esfuerzo realizado en el INEM no hubiera permitido esta posibilidad, las perspectivas de contener el déficit en nuestro país hubieran sido absolutamente ilusorias, y la posibilidad de financiar los sistemas esenciales de protección, como pueden ser sanidad o pensiones, hubieran sido difícilmente realizables. Lo cual, y dentro de la modestia que nos debe caracterizar, es, sin duda, motivo de satisfacción e incluso de orgullo.

En cuanto a políticas activas he de señalar que se consolidan en este presupuesto como prioritarias, incrementándose en el conjunto de programas en una cuantía de 27.040 millones de pesetas, un incremento del 7,6 por ciento, y su dotación para 1996 asciende a 383.157 millones.

El capítulo de transferencias, que constituye, en principio, el gasto en sentido estricto de estas políticas, alcanza un importe de 329.263 millones, con un crecimiento, res-

pecto de 1995, del 12,9 por ciento. De dicha cifra, 147.074 millones, un incremento del 15,6 por ciento, corresponden a programas de fomento del empleo; 132.189 millones, un incremento del 10,5 por ciento, a acciones en formación profesional, y 51 millones, un incremento del 11,6 por ciento, a escuelas taller.

El comportamiento de los programas presupuestarios que integran este bloque de políticas es el siguiente: fomento y gestión del empleo, dotado con 181.024 millones de pesetas. El programa lo gestiona en un 99 por ciento el INEM. Participan también otros órganos, como es la Dirección General de Empleo y la Subsecretaría. Globalmente el programa experimenta un aumento del 7,2 por ciento respecto al ejercicio anterior, 12.191 millones de pesetas. El grueso del programa lo constituye la partida de transferencias, que se sitúa en 147.074 millones de pesetas, y experimenta un crecimiento del 15,6 por ciento.

La distribución, por grupos de acciones, de las transferencias corrientes de este programa merece el siguiente comentario. El empleo público temporal comprende la contratación de los trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en colaboración con órganos de la Administración del Estado, comunidades autónomas, corporaciones locales, universidades, instituciones sin fines de lucro. En su conjunto la dotación destinada a empleo público temporal asciende a 57.102 millones de pesetas. En esta cifra se incluyen 2.768 millones del programa para convenio de fomento del empleo, y 2.255 millones también para este programa, diferente del anterior que me he equivocado (perdón, señoría, es el programa 800X), y para acciones de calificación, información y orientación, 513 millones.

El gasto presupuestario se orienta, y es una de las notas más significativas del presupuesto, hacia lo que conocemos como planes de servicios integrados para el empleo, regulados en el Título Segundo del Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo.

Las bonificaciones de cuotas empresariales a la Seguridad Social se sitúan en 46.189 millones de pesetas. Lo que supone respecto a 1995 una disminución de 2.000 millones de pesetas, en un porcentaje del 4,2 por ciento.

Las acciones de fomento a la contratación indefinida, sufren un descenso de 4.140 millones de pesetas respecto a 1995, un decremento porcentual de 8,7 por ciento, y se sitúa la cantidad en 43.533 millones de pesetas. Se contemplan aquí subvenciones para trabajadores autónomos, desempleados que inician proyectos de actividad por cuenta propia, subvenciones para la contratación de minusválidos en empresas y en centros especiales para iniciativas locales y para la contratación de gentes locales de empleo y desarrollo local.

Formación profesional ocupacional, dotado con 151.434 millones de pesetas, programa gestionado por el INEM, que experimenta un incremento del 6,6 por ciento, que representa cerca de 10.000 millones más que en el ejercicio anterior.

La dotación para acciones en formación, propiamente dicha, aumenta 12.532 millones de pesetas y se sitúa en 132.189 millones de pesetas.

La formación de parados aumenta nominalmente en 754 millones, lo que representa un incremento del 1,1 por ciento, y se sitúa para 1996 en 69.369 millones de pesetas. Esta partida se ha presupuestado teniendo en cuenta la previsión de formas 195.000 alumnos, de acuerdo con el programa nacional de formación profesional.

La formación de ocupados es el resultado de aplicar el 0,3 por ciento a la base de cotización de la formación profesional, según el acuerdo nacional de formación continua suscrito el 16 de diciembre de 1992. La cifra asciende a 62.826 millones, con un incremento del 23,1 por ciento.

Escuelas taller y casas de oficio, dotado con 50.699 millones de pesetas. Este programa lo gestiona íntegramente el INEM y aumenta un 12 por ciento respecto del ejercicio anterior, lo que representa un incremento de 5.415 millones de pesetas más.

Las líneas de actuación preferente para 1996 se dirigen al incremento de la participación de parados de larga duración en el total de alumnos trabajadores del programa, dando prioridad para la selección de alumnos a beneficiarios de prestaciones por desempleo e intensificando las actuaciones en zonas industriales en declive o en concentraciones urbanas con parados de larga duración.

Administración de las relaciones laborales y condiciones de trabajo: programa dotado con 10.425 millones de pesetas, 2.316 millones menos que en 1995, con un decremento del 18,2 por ciento. El programa es gestionado por la Dirección General de Trabajo y por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En el Capítulo 1, recogemos los gastos de personal de la Dirección General de Trabajo y del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene; asciende a 5.318 millones. Disminuye en 1.614 millones de pesetas, con un decremento del 23,3 por ciento, como consecuencia básica del proceso de transferencia hacia las comunidades autónomas. El Capítulo 2, íntegro del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se dota con 802 millones de pesetas y experimenta una disminución de un 31,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Las transferencias corrientes las gestiona íntegramente la Dirección General de Trabajo. En su conjunto se sitúan en 4.116 millones de pesetas, lo que significa que decrecen un 6,6 por ciento. Las ayudas para asistencia económica extraordinaria a trabajadores sufren una disminución respecto del anterior ejercicio del 2,4 por ciento.

Las indemnizaciones por ajuste de plantilla de los trabajadores excedentes de aduanas, con la entrada en vigor del mercado único, sufren un decremento del 95 por ciento y se sitúan en diez millones; esta disminución se encuentra ajustada a las previsiones de recolocación de los agentes de aduanas para 1996.

Como dato novedoso se contempla una dotación de 45 millones de pesetas para atender al fomento de la solución no jurisdiccional de conflictos en materia de elecciones sindicales.

Reconversión y reindustrialización. Para estas acciones, los presupuestos de 1996 destinan un total de 52.150 millones de pesetas, con un decremento del 26,8 por ciento respecto al año anterior, 13.995 millones menos, repartidos

en dos programas presupuestarios: el 723 B, con 24.130 millones, y 800 X, al que antes aludí, con 28.020 millones.

Las acciones en reconversión y reindustrialización experimentan las siguientes variaciones: fondos de promoción del empleo, que se dotan con 20.604 millones de pesetas, lo que supone una disminución del 18 por ciento. Para ayudas equivalentes a la jubilación anticipada de trabajadores mayores de 60 años afectados por proceso de reconversión del sector de aceros especiales, se asignan 3.390 millones, una minoración del 0,8 por ciento. Para ayudas equivalentes a la jubilación anticipada de trabajadores mayores de 60 años de empresas acogidas a planes de reconversión, 15.105 millones, una disminución del 21,5 por ciento. Para ayudas destinadas a facilitar la jubilación de trabajadores de empresas en crisis no acogidas a planes de reconversión, 12.915 millones, un decremento del 19,6 por ciento.

En último lugar, desarrollo de la economía social. El presupuesto para 1996 asigna a este programa 2.193 millones de pesetas, una disminución del 2,9 por ciento respecto a 1995. Por capítulos, su distribución es la siguiente: Capítulo 1, gastos de personal, 341 millones, disminución del 2,57; gastos corrientes, 63 millones, una reducción del 24,22 por ciento; capítulo de transferencias corrientes, 1.752 millones de pesetas. Vemos que se mantiene prácticamente al mismo nivel, tanto para los créditos gestionados por las comunidades autónomas, 1.362 millones, como para los gestionados directamente por el Infes.

Con estas aclaraciones concluyo lo que se refiere a la comparecencia, «stricto sensu», en lo que a la explicación detallada del presupuesto para 1996 venía obligado.

Hay una pregunta, que ha realizado su señoría, que es una pregunta sobre la que habitualmente venimos discutiendo y aportando interpretaciones diferentes. No creo yo que las cuentas extrapresupuestarias sean un sinónimo de déficit. Son cosas distintas. Ya le dije al comienzo de la comparecencia que en el INEM no existe déficit y creo que es un motivo de satisfacción para todos nosotros y con toda seguridad también para su señoría. Existe una cuenta extrapresupuestaria —usted lo viene comentando a menudo y es cierto— que ha ascendido a 39.177 millones de pesetas (una conciliación realizada el pasado 20 de julio). Es una cuenta que técnicamente puede ser discutida, no lo sé, porque lamento no ser un experto contable; obedece a un argumento bastante razonable y el que el INEM viene obligado a pagar y a prever lo que paga, pero hasta que no concilia la cuenta y recibe los ingresos de tesorería no puede, en el presupuesto, incluir estas cantidades y no es simplemente que no pueda por que no quiera, es porque así viene obligado, porque así lo exige la Intervención General de la Administración del Estado, en cuya resolución del 17 de febrero de 1995, aparte de admitir estas cuentas, nos viene a decir que en tanto se conocen los datos reales el INEM debe reflejar en su contabilidad los datos provisionales o estimados de la obligación a su cargo, a efecto de que las cuentas del organismo expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados obtenidos. El registro contable de dichos datos debe

realizarse de forma no presupuestaria, con cargo en la correspondiente cuenta de gastos y abono en una cuenta de acreedores no presupuestarios, que es lo que venimos haciendo cuando es necesario.

Otra discusión habitual entre nosotros es la referida a formación profesional y a decir cuando tendremos ultimado el repertorio de certificaciones. Ultimamente hemos conseguido sacar dos más; si no recuerdo mal es la de operador de planta química y la de ajustador mecánico y el compromiso que expusimos aquí, que en realidad lo seguimos manteniendo, es que nosotros de aquí a comienzos de año deberíamos sacar 50 certificados de profesionalidad más. Lo digo y soy consciente de la dificultad que tiene conseguirlo, pero en definitiva es un trabajo emprendido durante todo el año y que en realidad no ha parado. El deseo de que las políticas activas sean las políticas que identifiquen al servicio público de empleo, obviamente es un deseo compartido. Lo que sucede es que en un país como el nuestro, en el que tenemos registrados en el INEM 2.384.000 parados, no podemos hacer un ejercicio teórico respecto a políticas activas, debemos tener el programa singular del INEM de prestaciones a los desempleados, cuya cifra alcanza, como hemos dicho, más de un billón 700.000 millones de pesetas. Aun así, si contemplamos la tendencia de la relación entre políticas activas y pasivas en los últimos años, se demuestra que estamos intentando que cada día se destine más dinero a políticas activas, porque sin duda para nosotros es la política esencial de cualquier servicio público de empleo. En este año, creo que esto es particularmente singular, frente a una reducción general del 11 por ciento, una reducción singular del programa de prestaciones a los desempleados del 14 por ciento, nos encontramos con un incremento importante en políticas activas del 7,6 por ciento que en los capítulos más importantes es aún mucho mayor, capítulos que pienso yo que tienen una importancia enorme en lo que sería, a nuestro entender, la política activa por excelencia que es la que se aplica gracias a los IPE.

Nosotros, tanto aquí como en Europa, somos conscientes de que existe una pequeña confusión en relación con el binomio paro-empresa. En realidad el paro está dejando de ser producto de la crisis de una empresa y se convierte en un producto de la crisis de un territorio, y el binomio pasa a ser entonces paro-territorio. ¿Ello a qué nos obliga? A aplicar una política integral extendida en el territorio. Habrá que mantener, sin duda, las políticas de destino empresarial, con bonificaciones, con incentivos, etcétera, pero hay que meter otro destinatario, que son los propios desempleados, porque también en ellos está la solución. Y no hemos comentado lo de la orientación, la calificación, la clasificación y la formación. Eso hay que hacerlo en el territorio y quien sabe hacerlo es el territorio, y ahí están los cómplices que tienen que ser las corporaciones locales y los agentes sociales es un poco, ésa es un poco la naturaleza de los IPE, y un poco también, a nuestro modo de ver, lo que identifica el nuevo curso de políticas activas al que debe venir comprometido el INEM.

En todo caso, señoría, quedo a su disposición para la formulación de preguntas. Gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General. Señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor Presidente, señor Secretario General, estoy absolutamente convencido de que su capacidad intelectual está muy por encima de la lectura que ha hecho de datos y cifras y del cálculo de los incrementos o decrementos que posteriormente ha dado. Es un trabajo que incluso ya habíamos adelantado nosotros, por propia responsabilidad política, cuando estamos ante una comparecencia presupuestaria y tenemos, evidentemente, en nuestro poder el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año que viene.

Es por ello que, de alguna manera, el interés de esta comparecencia, no siendo tanto en cuanto lo que es el puro debate político, al que se procederá en su momento oportuno, el debate de totalidad, el debate en Comisión de estos presupuestos, era, evidentemente, entender el porqué se producían ciertos incrementos y decrementos y la explicación de cuál era la causa política que pudiera motivar esos cambios en los presupuestos, reitero, ya calificados de continuistas respecto al año anterior. Esa era nuestra intención cuando procedíamos a preguntar respecto de este proyecto de presupuestos en relación con la ejecución del que tenemos en vigor en este año.

Supongo que las preguntas que han quedado sin contestación es porque se remitirán por escrito a este Diputado, o serán objeto, a lo mejor, de otra nueva pregunta o comparecencia y no porque su señoría en ese caso tenga absolutamente nada que ocultar, de lo que estoy absolutamente seguro. Pero uniéndolo con parte de las contestaciones que sí que ha realizado y volviendo, le iba a decir que a nuestro tema favorito de conversación, pero sí uno de los más sugerentes, ayudaría muchísimo a la transparencia, en lo que es la ejecución, de esas cuentas de gasto público, acabar con las cuentas extrapresupuestarias del INEM. Y ahora es un buen momento porque no hay déficit. Tal vez se pudieran haber calificado dichas conductas no sólo de irregulares sino de irresponsables políticamente cuando se estaban ocultando ese billón y pico de millones de déficit en base a esas cuentas extrapresupuestarias, pero en un momento como el presente, en que no existe déficit y en el que el INEM presenta claramente sus cuentas, sería adecuado a nuestro juicio, a pesar de reconocer la legalidad que evidentemente la propia intervención ha reconocido a dichas cuentas extrapresupuestarias, y en aras de una mayor transparencia en esa ejecución y control de ese gasto público, que se acabara con las mismas y se reintegraran con la normalidad de todas las demás, de todos los organismos autónomos, en las cuentas presupuestarias y que pueden ser objeto de control por parte de quien deba realizarlo.

Es por ello, señoría, que entendemos que sería mucho más aconsejable —como además en ocasiones ha reconocido reiteradamente el propio Secretario General de Empleo— realizar esta medida. El sentido de nuestra pregunta en relación con este presupuesto era si se iba a producir ya, si en el año 1996 íbamos a tener finalizadas esas cuentas presupuestarias o se va a seguir con ese régimen de cuentas desde el INEM.

También quería hacer una pequeña alusión al repertorio de certificaciones, al hilo de las palabras del Secretario General. No sé si ha quedado la sombra de la duda si va a ser posible o no, llegar a esos 50 certificados de profesionalidad que se tenían que poner en vigor de aquí a final de año. Me gustaría que me aclarara si las previsiones son pesimistas u optimistas al respecto.

Hay un último punto sobre el que también me gustaría hacer una aclaración. Las políticas activas, deseo común, tanto del Gobierno como de este Grupo, de que sean las preponderantes en un servicio como es el Instituto Nacional de Empleo o como es la Secretaría de la que usted es responsable, a nuestro juicio, podrían ser superiores a lo que se ha recogido en estos presupuestos. Hemos hablado de 256.000 millones menos, en cuanto a gastos por políticas pasivas, y no son el incremento que podían tener las políticas activas. Ese 10 por ciento en algunos programas importantes y esa media del 7 por ciento de incremento en políticas activas, entendemos que podía haber sido superior, justamente por ese decremento que se produce en el gasto, por ese decremento en políticas pasivas. Eso evidentemente son ya interpretaciones de tipo político que hay que dar a las causas por las que se produce un determinado ajuste presupuestario; pero desde nuestro Grupo entendemos que hubiera sido ahora un buen momento para ello. Me gustaría, si en este momento está en condiciones de contestar, que me dijera a qué se va a destinar lo que sobre de esos 256.000 millones, que no se van a dedicar a políticas activas pero que vienen del recorte del gasto en las políticas pasivas, porque en este presupuesto hay, evidentemente, menos gastos sobre todo en prestaciones por desempleo en este presupuesto. ¿A qué se van a dedicar?

Por ello, señoría, le doy nuevamente las gracias por su comparecencia y espero las aclaraciones pertinentes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Camps, por su correcto uso del tiempo. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES** (Peña Pinto): Gracias, Presidente. Sinceramente en la anterior comparecencia ante esta Comisión y ante la pregunta de cuentas extrapresupuestarias, comenté con el responsable de la gestión del INEM la posibilidad de que estudiaran la desaparición de dicha cuenta, sin entrar en discusión sobre su legalidad, que todos participábamos de la misma. Se está viendo que ahí existe una dificultad que cuesta mucho superar: hacer frente al gasto real en el momento en que éste debe cumplirse. Así y todo vamos a seguir en ello, pero no sé si será posible; el encargo de que se estudie el asunto en profundidad está hecho.

He repetido ante esta Comisión varias veces, quizá con un exceso pecaminoso de optimismo, que en tal fecha tantos certificados estarían realizados y después pasa el tiempo y uno comprueba que no es así. Es un proceso cuya explicación en principio parece sencilla y después es enormemente laborioso y sin embargo es algo que es necesario, porque es el que permite la circulación homogénea de la

mano de obra, sin necesidad de ningún entorpecimiento. Existe un certificado, por ejemplo, para este señor, que tiene un marchamo de calidad para trabajar en cualquier sitio. El compromiso de realizar los 50 certificados nuevos de aquí a final de año o a comienzo del próximo, es un compromiso que el INEM asume. Seamos moderadamente optimistas; tampoco quiero asumir ante la Comisión un compromiso excesivamente rotundo sobre el cumplimiento. No es imposible.

En cuanto a que sería conveniente, que si el INEM gracias a su gestión funciona mejor, gracias también al país, y consigue no gastar enteramente su presupuesto, que lo destine a políticas activas, como ideal de comportamiento, evidentemente yo también lo comparto pero es que el INEM no es una pieza separada. El INEM es una pieza más dentro de nuestro mecanismo de protección social y, evidentemente, no es que venga obligado, es que también participa con gusto de esa solidaridad de interprotección social; y hay otros sistemas de protección, fundamentalmente los no contributivos como puede ser Sanidad, que exigían una aportación por parte del INEM; y así se ha hecho y ese incremento que comentamos del 7,1 y del 7,5 por ciento también es gracias a esto.

En cuanto al remanente, no existe un destino directo del remanente. No recuerdo ahora de memoria cuál era la cifra, unos 170.000 millones o algo por el estilo, lo que es un remanente que se integra como una cantidad indeterminada en todo el presupuesto para 1996, que es el presupuesto que de manera tan poco atractiva y emocionante hemos pasado a examinar esta mañana. Muchas gracias, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General por su comparecencia.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (MORA GONZALEZ). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS VASCO (PNV) (número de expediente 212/001611) Y COALICION CANARIA (número de expediente 212/001643).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación a la comparecencia del señor Director General del Instituto Nacional de Empleo.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Monzón.

La señora **MONZON SUAREZ**: Señor Presidente, desde el Grupo de Coalición Canaria estamos preocupados por lo que va a pasar con el Plan Integral de Empleo de Canarias. Como el Secretario General sabe, hubo una reunión el lunes pasado y parece que se registró algún avance en cuanto a la subvención de empresas por creación de empleo fijo y también el incremento de la subvención a los proyectos de escuelas talleres y casas de oficio. Lógicamente eso es un avance, y nos alegramos que haya sucedido, pero no responde a la expectativa que tiene el PIEC, teniendo en

cuenta que el Plan Integral de Empleo en Canarias ha sido consensuado por todas las fuerzas políticas, por las fuerzas sindicales, por las asociaciones de vecinos, universidades, etcétera. Por lo tanto es un proyecto de la sociedad canaria para combatir el paro en Canarias. El paro en Canarias que está cinco puntos por encima de la media nacional y tres veces por encima de la media europea.

Por lo tanto, queremos saber qué compromisos va a adquirir el INEM con respecto al PIEC. Parece ser que el portavoz del PSOE en el Parlamento canario ha dicho que va a ir a Canarias para tener una próxima reunión allí. Queremos que nos confirme si va a celebrarse esa reunión y cuál va a ser la línea a seguir. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: También el Grupo Vasco, PNV, ha solicitado esta comparecencia. Tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señor Director del INEM, le voy a reproducir tres preguntas que ya he realizado anteriormente al Subsecretario de Trabajo y seguramente con más pertinencia a usted, porque son preguntas sobre materias más vinculadas a sus propias competencias. Las tres preguntas serían las siguientes: En primer lugar, ¿qué proyectos tiene el Ministerio, desde la perspectiva que usted conoce, la del Instituto Nacional de Empleo, en relación a corregir una vieja discriminación que afecta a los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado, en materia de la percepción de la prestación de desempleo, en sus modalidades suspensivas total o parcial? Usted conoce perfectamente cómo un Decreto del año 1985, de 19 de junio, me parece recordar, o de julio, corregía la vieja discriminación que afectaba a los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado, afiliados al régimen general en materia de desempleo, pero por alguna razón no se terminó de completar el ámbito de derecho subjetivo en relación a estas prestaciones y quedó pendiente de las modalidades suspensivas total o parcial, cuando sí que se reconocía el cobro de la prestación en los demás ámbitos o modalidades protegidas por el Instituto Nacional de Empleo. Nos gustaría saber si el Gobierno lo tiene previsto y si no lo tiene previsto, ¿dónde están las dificultades? Yo intuyo dónde están, en qué Ministerio, por qué no decir las cosas honestamente, pero me gustaría conocer su opinión al respecto.

En segundo lugar hay otro tema también vinculado a la economía social, tanto a las cooperativas como a las sociedades anónimas laborales, y hace referencia al cobro de la prestación de desempleo en su modalidad de pago único, para ingresar estas cantidades en empresas que se constituían o se mantendrían a través de la fórmula de la sociedad laboral o de una cooperativa creada «ex novo». Nos gustaría saber si se va a acabar también con un viejo problema, una vieja discriminación, que es la posibilidad de poder diferir, a efectos del pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estas modalidades que se perciben en forma de pago único a través de los distintos ejercicios fiscales o presupuestarios en los que esta per-

sona tuviera derecho al cobro de la prestación, si no hubiese cobrado en su modalidad de pago único.

Y ya por último y en relación al Forcem, hacerle otra pregunta que sería lo siguiente. La disposición adicional segunda de los anteriores presupuestos, preveía una cosa que era importante, que es la posibilidad de desagregar las consignaciones presupuestarias o los créditos con los que se hace frente a las actividades de formación continua de la Forcem, si existieran acuerdos interprofesionales de los previstos en los artículos 83 y 84 del Estatuto de los Trabajadores en ámbitos diferentes al del Estado. Esta cuestión se corrigió de forma muy satisfactoria en los anteriores Presupuestos Generales del Estado y aparentemente está bien articulada en la disposición adicional segunda de este proyecto de ley de presupuestos, lo que pasa es que no hay ningún tipo de referencia en esta disposición, a un acuerdo de estas características que ya se ha producido en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Me gustaría saber si el Gobierno estaría en la tesitura de aceptar o de aportar su opinión al Parlamento de que es pertinente recetar una enmienda que reconozca la existencia ya de un acuerdo de los que prevé el artículo 83 del Estatuto de los Trabajadores en este ámbito, en el de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Olabarría.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (Mora González): Respondo al Grupo de Coalición Canaria, a la señora Monzón. Es cierto, el lunes pasado, el día 9 de octubre, yo tuve una reunión con el Consejero de Trabajo del Gobierno canario y ahí, por valoraciones no propias, sino por valoraciones del Gobierno canario en la persona del Consejero, se ha afirmado que la negociación del Plan Integral de Empleo de Canarias se ha desbloqueado. Lo que ha sucedido es que como todo sucede en la viña del Señor, ha habido valoraciones de si es mucho o es poco y el grado de desbloqueo, en el sentido de las cuantías que se prevén aportar en el futuro.

No ha habido nunca —y yo creo que en esto sí que ha habido una cierta deformación informativa al respecto por parte del Ministerio de Trabajo— negativa alguna a negociar, discutir y debatir con el Gobierno de Canarias el plan de empleo. Nunca. Es más, ya en enero de 1995 firmamos un protocolo, el Consejero, entonces, de Trabajo y Función Pública y este Director General, donde se significaba que el Ministerio de Trabajo estaba dispuesto a coordinar con el Gobierno de Canarias sus políticas de empleo en esa Comunidad y considerar la posibilidad de incrementar algunos programas de acción en materia de empleo y formación profesional con respecto al Gobierno canario. Sin embargo ha habido por medio, y con posterioridad, una convocatoria electoral, que ha implicado en la Comunidad de Canarias, un cambio de Gobierno y, en concreto, un cambio de titularidad en la Consejería de Trabajo. Eso fue considerado con el anterior Gobierno y con el actual Gobierno de Canarias y se acordó que las negociaciones se reanuda-

rían en el terreno de lo concreto una vez que hubiera ya un nuevo Gobierno en la Comunidad de Canarias. Era difícil negociar con un Gobierno, por decirlo de alguna manera, saliente, porque, evidentemente, articular negociaciones en ese sentido tenía dificultades operativas claras y evidentes. Y se ha cumplido el compromiso respetuosamente. Puedo decirle, además, como dato, que la primera llamada que tuve yo el 1.º de septiembre fue del Consejero de Trabajo de Canarias, y la primera reunión que yo tuve fue con el Gobierno canario ya en el mes de septiembre. Nos hemos reunido el día 9 y en estos momentos, delegaciones del Gobierno de Canarias y del Ministerio de Trabajo, del Instituto Nacional de Empleo, están elaborando lo que serían los compromisos concretos para 1995 y 1996.

Con independencia de la valoración que se pueda hacer de las cantidades que se anuncian para 1995 y 1996, lo que subyace en el principio de acuerdo existente es la absoluta proclividad, tanto del Gobierno de Canarias como del Ministerio de Trabajo, INEM, en coordinar las políticas de empleo tal y como se plantea en la ley de la que se deriva la necesidad de la coordinación.

Sobre las cantidades concretas, decir que, por ejemplo, se van a triplicar los fondos en 1996 para la contratación de trabajadores y decir que, inicialmente esa cantidad podría pasar de poco más de 1.800 millones a más de 5.000 millones de pesetas, es decir mucho pero también es decir poco, porque son programas que tendremos que definir y articular conjuntamente con el Gobierno canario. Son programas que como usted bien conoce no tienen un tope presupuestario. Si se producen más contrataciones habrá más subvenciones y habrá más bonificaciones de cuotas y a lo que nos queremos comprometer, tanto la Consejería como nosotros, es que ese programa de colaboración esté dotado inicialmente con esas cantidades, pero alcancemos más cantidades. Por lo tanto, la financiación de ese programa en el seno del Plan de Empleo de Canarias es una financiación abierta. Lo que nosotros queremos es que haya muchas más contrataciones y, por lo tanto, habrá muchas más bonificaciones y muchas más subvenciones.

Sobre programas de escuelas taller, que es otra aportación del INEM al Plan Integral de Canarias, evidentemente eso también estará en función de la capacidad de gestión que exista en Canarias y al mismo tiempo en la capacidad de presentar proyectos. No hay, ahora mismo, ningún tope sobre el número de proyectos.

La formación profesional es una competencia de gestión transferida a la Comunidad canaria. Nosotros aportamos en ese proceso de colaboración algo que creo que es muy importante: todos los medios humanos y materiales que tiene el INEM, no sólo en Canarias sino también en sus servicios centrales, para mejorar la calidad de esa formación y su extensión, proceso que, en mi opinión y también del Consejero de Trabajo de Canarias, es perentorio, en concreto en el caso de la Comunidad Canaria. Y del resto de programas que tiene el Instituto Nacional de Empleo, también.

Como bien sabe usted, el Plan de Empleo de Canarias no es un plan exclusivamente de empleo; tiene aspectos relacionados con el mundo educativo, el mundo industrial, el

mundo productivo, genéricamente hablando, y, por lo tanto, el desarrollo posterior tendrá necesariamente que derivarse de los encuentros y las discusiones que se tengan con otros organismos del Estado que tengan responsabilidades en las materias que acabo de dilucidar.

En resumen, yo creo que se ha dado un paso importante con el Plan de Empleo en Canarias; creo que hasta los medios de comunicación social en Canarias así lo han reconocido. Creo que estamos en el buen camino. Estoy convencido que nunca contentaremos a todos porque eso es imposible, pero contentaremos a la parte que somos capaces de contentar. Por lo tanto, mi valoración final es que nunca ha habido un proceso de ruptura negativa a afrontar el Plan de Empleo de Canarias y lejos de ello, lo que hay son pasos decisivos que van a poner en marcha ese plan en muy pocos meses.

Yo también he dicho al respecto que todo plan de empleo —sea en la Comunidad canaria o en otra comunidad, y lo dije y lo repito ahora— para 1996, evidentemente estaba condicionado a la existencia de presupuestos o no. La situación es distinta. Si hay presupuestos aprobados por estas Cámaras, la situación de las políticas activas del INEM son muy distintas en cuantías y en formulación de programas a una prórroga presupuestaria de los presupuestos de 1995, porque no son los mismos programas ni serían las mismas cuantías. Aquí se ha estado hablando, cuando ha comparecido el Secretario General de incrementos en políticas activas que no están garantizados con una prórroga presupuestaria; y eso lo dije en su día y lo digo ahora, pero es que me parece que es una verdad de perogrullo. Ha habido algún grupo que ha interpretado que eso era un chantaje; lejos de mi intención. Es la realidad misma exclusivamente.

El señor Olabarría me ha hecho tres preguntas concretas y voy a tratar de ser también muy concreto. Hay un proyecto de decreto sobre la protección de desempleo en proceso, de suspensión temporal o total. Se está discutiendo ese proyecto de real decreto. El mundo cooperativo conoce ese proyecto de real decreto y espero que se desbloqueen las situaciones que se puedan estar produciendo para su aprobación. Pero ese proyecto de real decreto está a falta de concluir en sus formulaciones técnicas y de contenido normativo.

Y hace una pregunta referida al pago único de las prestaciones con referencia a los trabajadores del mundo cooperativo, tanto de SALES como de cooperativas, que voy a intentar contestarle sobre lo que nosotros hemos hecho, pero no es una competencia del Instituto Nacional de Empleo, del Ministerio de Trabajo, es una competencia del Ministerio de Economía y Hacienda.

Nosotros hemos hecho una consulta tras conversaciones más con el Secretario de Estado de Hacienda, a la

Secretaría de Estado de Hacienda y tengo entendido, pero es un conocimiento personal, no un conocimiento en función de mi responsabilidad, que se va a desbloquear esa situación por parte del Ministerio de Economía y Hacienda y que se va a resolver porque hay un fondo, en el planteamiento de los socios cooperativistas, que demanda una respuesta positiva. Lo que no le puedo adelantar, señor Olabarría, es el contenido de la respuesta, pero sé que esa voluntad existe en el Ministerio de Economía y Hacienda y en concreto en la Secretaría de Estado de Hacienda.

Respecto al Forcem y a los artículos 83 y 84 del Estatuto de los Trabajadores, respecto a acuerdos de carácter interconfederal en territorios de comunidades autónomas, es verdad del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco hay un acuerdo interconfederal de formación continua que han signado el conjunto de los sindicatos y la representación empresarial, con Contesbask en el País Vasco. Es una firma que se ha producido hace muy pocos días, creo recordar que a primeros de este mes, si no me equivoco. Ha sido derivado ese acuerdo al Ministerio de Trabajo y al Instituto Nacional de Empleo y en ese sentido hemos convocado una comisión tripartita de seguimiento de los acuerdos de formación continua de 1993, que se reunirá el 2 de noviembre, donde vamos a tratar ese planteamiento. Como sabe usted, la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuestos de 1995 está vigente y por lo tanto ahí se articulaba un sistema de financiación que habrá que discutir también con los responsables de la gestión de la formación continua que se residencia en la llamada Forcem o Fundación de la Formación Continua.

Me imagino, porque hasta ahora el conocimiento que tenemos del acuerdo de carácter territorial en el País Vasco es exclusivamente un envío del acuerdo, que habrá un envío posterior de carácter oficial al presidente de la tripartita que en este caso es el Secretario General de Empleo, y eso nos dará pie a hacer ese debate en el seno de la tripartita. Lo que no puedo indicarle es el sentido del debate o el resultado del debate.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Señora Monzón, ¿quiere usar su turno? (**Denegaciones.**) Muchas gracias, señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Agradecer sencillamente la información proporcionada.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por concluida así la comparecencia del señor Director General de Empleo. Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961